ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Modalidad de Contratación:

Selección Abreviada de Menor Cuantía

Objeto Contractual: Desarrollar espacios de formación participativo en atención humanizada con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencias basadas en género a través de la Escuela de Intervención Psicosocial que permitan el desarrollo de las funciones propias de la Subsecretaría de Equidad de Género – Secretaría de Bienestar Social.

Secretaría de Bienestar Social
Distrito de Santiago de Cali

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción 3
2. Definición 8
3. Aspectos Generales del Mercado 9
3.1 Aspectos Económicos 9
3.2 Clasificación UNSPSC 24
3.3 Aspecto Técnico 25
3.4 Aspecto Regulatorio 27
3.5 Identificación de Posibles MIPYMES 28
4. Análisis de la Demanda 31
4.1 Procesos de Contratación del Municipio de Santiago de Cali. 31
4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 36
4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 37
4.4 Aspectos Técnicos de la Demanda 39
4.4.1 Personal Mínimo Requerido 41
5 Análisis de la Oferta 48
5.1 Empresas que proveen los bienes a contratar 48
5.2 Análisis financiero 55
5.2.1 Tamaño de la Muestra 55
5.2.2 Metodología del Análisis Estadístico 56
5.2.3 Resultado Análisis Estadístico 56
5.2.4 Indicador Adicional 57
5.2.5 Indicadores Recomendados para el Proceso 58
5.3 Cálculo de los indicadores financieros y organizacionales para proponentes plurales 58
5.4 Cálculo para proponentes extranjeros 59
6 Matriz de Riesgos 69
7. Conclusiones 78

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Municipio de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Bienestar Social debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 - estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. En análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, en el presente documento presenta el estudio del sector para la contratación del proceso “Desarrollar espacios de formación participativo en atención humanizada con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencias basadas en género a través de la Escuela de Intervención Psicosocial que permitan el desarrollo de las funciones propias de la Subsecretaría de Equidad de Género – Secretaría de Bienestar Social” el cual tiene entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali en el proceso de contratación.

La administración distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de sus habitantes y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, Eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. La Secretaría de Bienestar Social, tiene como propósito liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley. (Art. 126, Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016). Dentro de la estructura de este organismo se ubica la Subsecretaría de Equidad de Género la cual se ocupa de:

Desarrollar las Políticas Públicas de equidad de género con enfoque diferencial en el Municipio de Santiago de Cali; Formular y ejecutar los planes, programas y proyectos para las mujeres y la construcción de equidad entre los géneros; volver transversal la perspectiva de género al interior de la Administración Municipal de Santiago de Cali, liderar diagnósticos, caracterizaciones y estudios de seguimiento a los componentes del desarrollo de la ciudad, desde el enfoque de género, diversidad sexual y de género; adelantar procesos para el empoderamiento social, económico, político, cultural, comunitario de las mujeres de las Diferentes comunas y corregimientos; desarrollar

procesos de fortalecimiento con las diversas expresiones del movimiento de mujeres; desarrollar estrategias que favorezcan la articulación con en el sector privado para el empoderamiento de las mujeres y la construcción de equidad de género; diseñar estrategias de comunicación pública no sexista para el Municipio que favorezca la transformación de imaginarios de género que sustentan las discriminaciones y violencias hacia las mujeres, y la población diversa sexual y de género; ejecutar estrategias y proyectos para la promoción socio cultural de masculinidades y feminidades desde la equidad entre los géneros; Ejecutar el modelo y protocolo de atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género, en modalidad día con apuesta territorial; apoyar y ejecutar estrategias de seguridad pública para las mujeres, favoreciendo la vivencia de un territorio libre de violencias para las mujeres y la construcción de equidad de género; desarrollar la estrategia prevención de las violencias basadas en género; ejercer la secretaría técnica de los comités y mesas municipales que involucren las poblaciones atendidas.

A partir del año 2008 surge la Ley 1257 "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres," proponiéndose:

"la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencias, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización".

Dentro de los principios de esta ley se contempla "Integralidad: la atención a las mujeres víctimas de violencia comprenderá información, prevención, orientación, protección, sanción, reparación y estabilización" y "Atención Diferenciada: El Estado garantizará la atención a las necesidades y circunstancias específicas de colectivos de mujeres especialmente vulnerables o en riesgo, de tal manera que se asegure su acceso efectivo a los derechos consagrados en la presente ley".

Además, en el artículo 8 del Capítulo III, plantea los derechos de las víctimas de Violencia, contemplando por primera vez a la mujer víctima como sujeta de intervención, emergiendo por primera vez la condición de víctima como justificación de su intervención. Dentro de estos derechos se resalta:

a. Recibir atención integral a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de la calidad.
b. Recibir orientación, asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal con carácter gratuito, inmediato y especializado desde el momento en que el hecho constitutivo de violencia se ponga en conocimiento de la autoridad. Se podrá ordenar que el agresor asuma los costos de esta atención y asistencia.

c. Corresponde al Estado garantizar este derecho realizando las acciones correspondientes frente al agresor y en todo caso garantizará la prestación de este servicio a través de la defensoría pública.
d. Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con sus derechos y con los mecanismos y procedimientos contemplados en la presente ley y demás normas concordantes;
e. Dar su consentimiento informado para los exámenes medicolegales en los casos de violencia sexual y escoger el sexo del facultativo para la práctica de los mismos dentro de las posibilidades ofrecidas por el servicio. Las entidades promotoras y prestadoras de servicios de salud promoverán la existencia de facultativos de ambos sexos para la atención de víctimas de violencia.
f. Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con la salud sexual y reproductiva;
g. Ser tratada con reserva de identidad al recibir la asistencia médica, legal, o asistencia social respecto de sus datos personales, los de sus descendientes o los de cualquiera otra persona que esté bajo su guarda o custodia;
h. Recibir asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral en los términos y condiciones establecidos en el ordenamiento jurídico para ellas y sus hijos e hijas.
i. Acceder a los mecanismos de protección y atención para ellas, sus hijos e hijas;
j. La verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición frente a los hechos constitutivos de violencia.
k. La estabilización de su situación conforme a los términos previstos en esta ley.
l. A decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo.

Igualmente, La ley 248 de 1995 precisa, también, derechos de las mujeres y deberes del Estado colombiano, los cuales conviene revisar y cumplir al constituir el principal precedente en la emergencia de una sujeta de intervención.

Derechos de la mujer

a) El derecho a que se respete su vida;
b) El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
c) El derecho a la libertad y a la seguridad personales;
d) El derecho a no ser sometido a torturas;
e) El derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
f) El derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
g) El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
h) El derecho a libertad de asociación;

i) El derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y
j) El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.”
k) De esta manera, la convención y la ley 248 de 1995 constituyen el primer precedente normativo sobre violencia contra la mujer al formular diez derechos base para su protección y garantía de igualdad

Por otra parte, en Santiago de Cali se encuentra en proceso de implementación la Política pública para las mujeres: reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades. La cual contempla dentro de sus objetivos definir estrategias, programas, proyectos y mecanismos de acción institucional, comunitaria y organizacional, que contribuyan a la realización plena de los derechos de las mujeres y a la eliminación de la violencia y la discriminación de género. Un aspecto clave, es que dentro de sus ejes transversales contempla “Vida digna y libre de violencias contra las mujeres y acceso a la justicia”, lo cual implica que las instituciones relacionadas con la verificación, acceso y restablecimiento de derechos de las mujeres, cuenten con la formación necesaria para brindar una atención idónea y efectiva a las mujeres que así lo requieran.

La Subsecretaría de Equidad de Género desde su conformación ha venido asumiendo el compromiso de trabajar desde diferentes instancias por la reducción de las inequidades y las violencias basadas en género, así como por la construcción de una ciudad libre de violencias y con garantías de atención para las mujeres.

Si bien ha sido un ejercicio importante para introducir la perspectiva de género en los procesos de ciudad y velar por los derechos de las caleñas, este compromiso debe ser asumido por todas las instituciones públicas y privadas, puesto que las relaciones históricamente desiguales entre hombres y mujeres no distinguen de espacios, instituciones, credo, etnia, clase, entre otras.

Sin embargo, es imperativo que las instituciones que primero asuman este compromiso sean las que están directamente relacionadas con la garantía de derechos de las mujeres, como lo es la ruta de atención. Puesto que resulta contradictorio y violento que las instituciones designadas para el cuidado de las víctimas, puedan llegar a reproducir, perpetuar y profundizar las inequidades y las violencias en contra de las mujeres.

Es por esto, que la Subsecretaría de Equidad de Género, desde la competencia asignada ha venido desarrollando ejercicios de articulación, sensibilización y acompañamiento a diferentes organismos públicos y privados, para la garantía de derechos de las mujeres.

Entre estas acciones se encuentran procesos de prevención con Comisarías de Familia y Fiscalía General de la Nación, donde se realizó un abordaje de la importancia de la perspectiva de género al momento de realizar las intervenciones profesionales con mujeres víctimas. Articulaciones directas con el sector justicia, sector salud y educación, para la

revisión y atención de casos específicos e implementación de estrategias conjuntas para el abordaje de la problemática, a través de la asistencia a espacios como mesa de atención para la erradicación de todas las formas de violencias contra las mujeres, comité municipal contra el delito de la trata de personas, mesa de seguridad y justicia, comité municipal de salud mental, comité municipal de derechos humanos y comité de universidades. Estrategias empresariales como el Pacto empresarial por la equidad y Taxistas en Equidad de género, escuela de incidencia política para las mujeres, estrategia grupal para fortalecimiento a redes de apoyo institucionales “Si es con ella, es contigo”, entre otras.

Pese a esto, es importante reconocer la evidente necesidad de un proceso de formación a profundidad y no solo jornadas de sensibilización que alcanzan una comprensión más amplia del fenómeno de las violencias y no brindan herramientas centradas en la atención, tal como lo plantea el proceso de formación propuesto, con el que se entregará a la ciudad un grupo de profesionales cualificados, con los conocimientos necesarios para brindar una correcta atención a las mujeres víctimas de violencias basadas en género.

Es así, que el contrato que se pretende realizar con la presente Escuela de intervención Psicosocial está basado en el proyecto de inversión: Asistencia Primaria a Mujeres Víctimas de Violencias Basadas en Género en el Distrito de Santiago de Cali BP-26003027.

Por lo anterior, se requiere contratar los servicios necesarios que permitan desarrollar espacios de formación participativo en atención humanizada con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencias basadas en género a través de la Escuela de Intervención Psicosocial que permitan el desarrollo de las funciones propias de la Subsecretaría de Equidad de Género – Secretaría de Bienestar Social.

Así las cosas, se elabora el análisis del sector teniendo en cuenta la normatividad y el contexto social y económico del proyecto y aplica de forma general el análisis de las tres siguientes áreas:

a) Aspectos generales del sector
b) Estudio de la demanda
c) Estudio de la oferta.

Con el fin de establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

2. Definición

Tabla 1. Definiciones y Conceptos

Definiciones	
Desarrollar	Hacer que una cosa o persona pase por una serie de estados sucesivos, de manera que crezca, aumente o progrese.
Espacios	Superficie o lugar con unos límites determinados y unas características o fines comunes.
Formación Participativa	Permite que las personas puedan apropiarse de los conocimientos generados y, por tanto, se responsabilicen de sus resultados.
Atención Humanizada	Es aquella que une la técnica con el apoyo empático a nivel psicológico y a nivel de sentimientos con el paciente.
Perspectiva de Género	Se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.
Mujer	Persona del sexo femenino.
Víctima	Es la persona que sufre un daño o perjuicio, que es provocado por una acción u omisión, ya sea por culpa de otra persona, o por fuerza mayor. No se considera víctima si está esta consiente del hecho a realizar.
Escuela	Es toda institución que imparta educación o enseñanza.
Intervención Psicosocial	Es el ámbito aplicado de la Psicología Social que pretende buscar el bienestar de los individuos a través del cambio social.
Equidad	Justicia social por oposición a la letra del derecho positivo.
Género	Conjunto de personas o cosas que tienen características generales comunes.

3. Aspectos Generales del Mercado

3.1 Aspectos Económicos

Para la contratación, se analizarán los aspectos más importantes a nivel macroeconómico y sectorial de la economía colombiana durante el año 2023. El estudio incluye un análisis coyuntural y de las perspectivas de corto plazo del entorno macroeconómico y del sector al cual pertenecen los bienes del objeto de contratación, esto es: Comercio al por mayor y al por menor.

Contexto Económico Internacional

El Fondo Monetario Internacional[1] (2023) menciona que la economía mundial parece apuntar a una recuperación gradual tras los duros golpes de la pandemia y de la guerra que Rusia libra en Ucrania sin mediar provocación. China está repuntando con fuerza tras la reapertura de su economía. Los fraccionamientos en las cadenas de suministro se están disipando, mientras que los trastornos en los mercados de la energía y los alimentos causados por la guerra están remitiendo. Al mismo tiempo, la importante y sincronizada contracción de la política monetaria llevada a cabo por la mayor parte de los bancos centrales debería comenzar a dar sus frutos, y la inflación debería retroceder hacia los niveles fijados como meta.

Asimismo, el FMI pronóstica, que el crecimiento mundial tocará fondo al situarse en 2,8% este año, para luego aumentar ligeramente a 3,0% en 2024. La inflación mundial disminuirá, aunque más lentamente de lo previsto inicialmente, de 8,7% en 2022 a 7,0% este año y 4,9% en 2024.

Además, el Fondo Monetario Internacional (2023) expresa que las economías de mercados emergentes y en desarrollo ya se están adelantando en muchos casos, con saltos de las tasas de crecimiento (de cuarto trimestre a cuarto trimestre) desde 2,8% en 2022 a 4,5% este año. La desaceleración se concentra en las economías avanzadas, en especial en la zona del euro y el Reino Unido, donde se prevé que el crecimiento (también de cuarto trimestre a cuarto trimestre) caiga, respectivamente, a 0,7% y –0,4% este año, para repuntar a 1,8% y 2,0% en 2024.

La inflación es mucho más rígida de lo que se anticipaba incluso hace unos pocos meses. Si bien la inflación mundial ha disminuido, esto se debe principalmente al marcado retroceso en los precios de la energía y los alimentos. Pero la inflación subyacente, que excluye los componentes volátiles de la energía y los alimentos, todavía no ha alcanzado

[1] FMI. (04 de 2023). INFORMES DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL. Obtenido de UNA RECUPERACIÓN ACCIDENTADA: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/04/11/world-economic-outlook-april-2023#:~:text=En%20un%20escenario%20alternativo%20razonable,cae%20por%20debajo%20de%201%25.

su máximo en muchos países. Se prevé que se reduzca a 5,1% este año (de cuarto trimestre a cuarto trimestre), una considerable revisión al alza de 0,6 puntos porcentuales respecto a nuestra actualización de enero, muy por encima del nivel fijado como meta.

La CEPAL[2] (2023) además menciona que las economías de América Latina y el Caribe enfrentan en 2023 un complejo escenario externo, marcado por bajo crecimiento en la actividad económica y del comercio mundial. Adicionalmente, a las alzas experimentadas por las tasas de interés a nivel mundial se agregaron las turbulencias financieras observadas a comienzos de marzo lo que ha acentuado la incertidumbre y volatilidad de los mercados financieros. Si bien se han desacelerado las presiones inflacionarias, cabe esperar que las tasas de política monetaria permanezcan altas a lo largo del 2023 en las principales economías desarrolladas.

En este contexto de crecientes incertidumbres externas y restricciones internas, la CEPAL espera que en América Latina y el Caribe se profundice la desaceleración del crecimiento económico durante 2023, que alcanzará una tasa del 1,2%.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los países de la región enfrentan nuevamente en 2023 un espacio limitado para la política fiscal y monetaria. Al igual que en el resto del mundo, la inflación en la región muestra una tendencia a la baja, y si bien se espera que podría estar próxima la conclusión del proceso de alzas de tasas de interés en varios países de la región, los efectos de la política restrictiva sobre el consumo privado y la inversión se harán sentir con más fuerza este año, dados los rezagos con que actúa la política monetaria. Además, dada la reciente volatilidad financiera global evidenciada a partir de los problemas en la banca de países desarrollados y, dado que la inflación regional permanecería en niveles todavía elevados en comparación con los vigentes antes de la pandemia, no es de esperar que se generalice todavía un ciclo de relajamiento monetario en la región.

En lo fiscal, las autoridades cuentan con poco margen de maniobra en tanto permanecen altos los niveles de deuda pública. En un contexto de altas demandas por gasto público, se requerirán medidas para fortalecer la sostenibilidad fiscal y ampliar el espacio fiscal mediante el fortalecimiento de la capacidad recaudatoria y redistributiva de la política tributaria, advierte el organismo.

La comisión regional de las Naciones Unidas estima que todas las subregiones evidenciarían menor crecimiento en 2023 en comparación con 2022. América del Sur crecerá un 0,6% en 2023 (3,8% en 2022), el grupo conformado por Centroamérica y México lo hará en un 2,0% (en comparación con un 3,5% en 2022) y el Caribe (sin incluir Guyana) crecerá un 3,5% (en comparación con un 5,8% en 2022).

[2] CEPAL. (20 de 04 de 2023). Desarrollo Económico. Obtenido de Economías de América Latina y el Caribe crecerán 1,2% en 2023 en un contexto de crecientes incertidumbres: https://www.cepal.org/es/comunicados/economias-america-latina-caribe-creceran-12-2023-un-contexto-crecientes-incertidumbres

Mientras tanto el Banco Mundial[3] (2023) proyecta que el crecimiento mundial se desacelerará al 1,7 % en 2023, el tercer ritmo más débil en casi tres décadas, solo opacado por las recesiones mundiales de 2009 y 2020. Esta desaceleración se debe en parte a la aplicación de políticas restrictivas destinadas a frenar la alta inflación. Choques negativos, como una mayor inflación, políticas más restrictivas o tensión financiera, podrían empujar a la economía mundial a una recesión. Se necesitan medidas inmediatas para mitigar los riesgos de recesión mundial y sobreendeudamiento. También es esencial que los responsables de la formulación de políticas se aseguren que el apoyo se focalice en los grupos vulnerables, las expectativas inflacionarias se mantengan bien ancladas y los sistemas financieros sigan siendo resilientes.

Los mercados emergentes y las economías en desarrollo enfrentan diversos factores adversos, en medio de una alta inflación generalizada y una rápida desaceleración del crecimiento mundial. Las previsiones de crecimiento para los próximos dos años se han deteriorado en todas las regiones desde junio de 2022. Las políticas monetarias y las condiciones financieras restrictivas están afectando el crecimiento, especialmente en América Latina y el Caribe, Asia meridional y África subsahariana. Se proyecta que la desaceleración en las economías avanzadas afectará particularmente a Asia oriental y el Pacífico y a Europa y Asia central, a través de los efectos secundarios del comercio. Los precios de la energía persistentemente elevados merman las perspectivas para los importadores de energía en todo el mundo. Los riesgos están sesgados a la baja en todas las regiones, y entre ellos se encuentran las posibles turbulencias financieras, nuevas crisis de los productos básicos, el empeoramiento de los conflictos y los desastres naturales.

Asia oriental y el Pacífico: Según las proyecciones, el crecimiento se reducirá al 4,3 % en 2023 y aumentará al 4,9 % en 2024. Europa y Asia central: Se espera que la economía regional se contraiga al 0,1 % en 2023 y crezca un 2,8 % en 2024. América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento se reducirá al 1,3 % en 2023 y luego se recuperará hasta alcanzar el 2,4 % en 2024. Oriente Medio y Norte de África: Según las previsiones, el crecimiento se reducirá al 3,5 % en 2023 y al 2,7 % en 2024. Asia meridional: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 5,5 % en 2023 y luego repuntará hasta alcanzar el 5,8 % en 2024. África subsahariana: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 3,6 % en 2023 y aumentará al 3,9 % en 2024.

[3] Banco Mundial. (01 de 2023). Perspectivas económicas mundiales. Obtenido de Un segundo año de profunda desaceleración económica: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects?cid=ECR_GA_worldbank_ES_EXTP_search&gclid=Cj0KCQjwyLGjBhDKARIsAFRNgW-s0NKwOIO-dRyhMFzK87tFeMIfDwCBaib2u4xagS6s9J8cnSaG46EaAk5CEALw_wcB

Análisis Económico a Nivel Nacional

En cuanto al panorama económico colombiano, la OCDE[4] (2022) proyecta que el crecimiento del PIB se desacelere bruscamente del 8,1% en 2022 al 1,2% en 2023, y luego aumente al 1,7% en 2024. El consumo y la inversión seguirán siendo moderados a medida que los hogares y las empresas hagan frente a la alta inflación y las altas tasas de interés y la incertidumbre sobre las perspectivas económicas y la política económica. Se prevé que la inflación supere el 10% este año, pero se prevé que vuelva gradualmente al rango objetivo del 2-4% para 2024.

Mientras tanto el BBVA Research[5] (2023) menciona que la economía colombiana moderará su crecimiento, desde niveles elevados de actividad, principalmente por un menor consumo privado. El PIB crecerá 0,7% en 2023 y, después de una recuperación gradual desde finales del año, un 1,8% en 2024. La inflación se reducirá gradualmente, para terminar este año en 9% y 2024 en 5%.

BBVA Research también señala que, pese a que durante 2023 y 2024 la economía entrará en este nuevo ciclo de menor crecimiento, Colombia mantiene unos soportes que le permitirán seguir creciendo, así sea a tasas más bajas. En primer lugar, el mercado laboral es hoy más formal. La tasa de formalidad nacional pasó de 39,8% en promedio en 2021 a 41,8% en 2022, números que, aunque siguen siendo bajos y un desafío para las políticas públicas del país, reflejan que muchos más colombianos (1,1 millones de personas) tienen ahora un trabajo estable, con prestaciones legales y mejor productividad. El resultado de esto, también, es que tienen la capacidad de mantener un gasto más uniforme en el tiempo.

Corficolombiana[6] (2023) indica que durante el cierre del 2022 y el inicio de 2023, la economía colombiana continuó desacelerándose. Donde proyectaron que el crecimiento del PIB pase de 4,0% a/a en 4T22 a 2,2% a/a en 1T23. Además, indicaron que el arranque del 2023, las variables sectoriales apuntan a una desaceleración transversal de las ramas de actividad, concentrada en los sectores secundario y terciario. En vista de una desaceleración más pronunciada de lo anticipado, revisamos levemente a la baja nuestro pronóstico de crecimiento de 2022, de 8,0% a 7,9%, e incrementamos la probabilidad de contracciones trimestrales consecutivas en el 1S23. Esto llevaría el crecimiento a niveles cercanos al 1,0% para el año consolidado.

[4] OCDE. (02 de 2022). Perspectivas económicas. Obtenido de Panorama económico de Colombia: https://www.oecd.org/economy/colombia-economic-snapshot/

[5] BBVA Research. (03 de 2023). Situación Colombia. Marzo 2023. Obtenido de https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2023/#:~:text=La%20econom%C3%ADa%20colombiana%20moderar%C3%A1%20su,%25%20y%202024%20en%205%25.

[6] Corficolombiana. (06 de 02 de 2023). INFORME SEMANAL. Obtenido de CÓMO ARRANCÓ LA ECONOMÍA COLOMBIANA EL 2023: https://investigaciones.corficolombiana.com/documents/38211/0/20230206%20.pdf/598ca60d-6ecc-2a66-d4a1-a179c7b7d940

Perspectivas

El periódico de La República (2023) expresa en su investigación económica que la economía del país crecerá un poco menos que el año pasado. En 2022, la economía del país se consolidó como una de las líderes en crecimiento entre las economías emergentes, con una variación anual del PIB del 7,5%. Los resultados dieron parte a la fuerte demanda interna impulsada por términos de intercambio favorables y unas políticas monetarias y fiscales expansivas que fomentaron el crecimiento del consumo público y del consumo privado.

Pese al panorama, Fedesarrollo, en un análisis relacionado al recién radicado Plan Nacional de Desarrollo, y al crecimiento económico para 2023, advirtió que la economía colombiana crecería por debajo del promedio de América Latina, en un 1,5%, con un rango entre 1,3% y 2,0%.

El rango promedio de la región se sitúa en un 1,8% de acuerdo con las previsiones del Fondo Monetario Internacional para 2023.

Sin embargo, el lado de la oferta agrícola parece tener una conducta al alza. La entidad espera un crecimiento del sector agrícola del 2,3%, aunque persisten factores como los altos costos de los insumos y las condiciones climáticas que podrían afectar negativamente al sector.

Del resto, números verdes. La inversión en infraestructura impulsará el crecimiento del sector de construcción en un 2,2%, el sector de explotación de minas y canteras crecerá 1,3%, el bloque de administración pública crecerá un 1,3%, mientras que el sector de electricidad, gas y agua crecerá también un 1,8%.

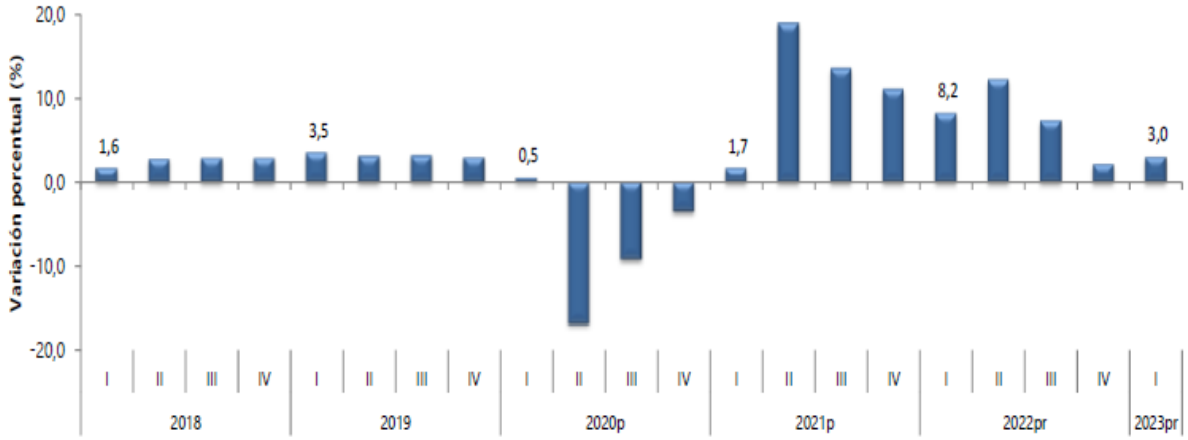
Desde los hogares, la entidad también asegura que esperan una disminución en el crecimiento de consumo en 1,1%. Esto en respuesta a la dinámica alcista de las tasas de interés y la tasa de cambio del país que maneja la banca global y nacional.

Producto Interno Bruto (PIB)[7]

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

[7] DANE. (2023). Producto Interno Bruto (PIB) - I trimestre 2023 preliminar. Boletín Técnico, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Bogotá D.C. Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Gráfica 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento en volumen1 2018-I / 2023pr - I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

- **PIB desde el Enfoque de la Producción**

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen -Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023Pr-I / 2022Pr-I	2023Pr-I / 2022Pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y técnicas - Tasas de crecimiento en volumen - Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,3**	**1,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

- **Comercio al por Mayor y al por Menor**

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,8%.

Tabla 4. Comercio al por mayor y al por menor - Tasas de crecimiento en volumen - Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-1,2	0,7
Transporte y almacenamiento	3,1	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1,7	-0,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,5**	**0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases[8]

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2023, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Transporte (1,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,15%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,92%), Salud (0,85%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Prendas de vestir y calzado (0,60%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,44%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Información y comunicación (0,05%), Educación (0,02%), Recreación y cultura (0,02%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,85%).

[8] DANE. (2023). Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Mayo 2023. Boletín Técnico, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Bogotá D.C. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_may23.pdf

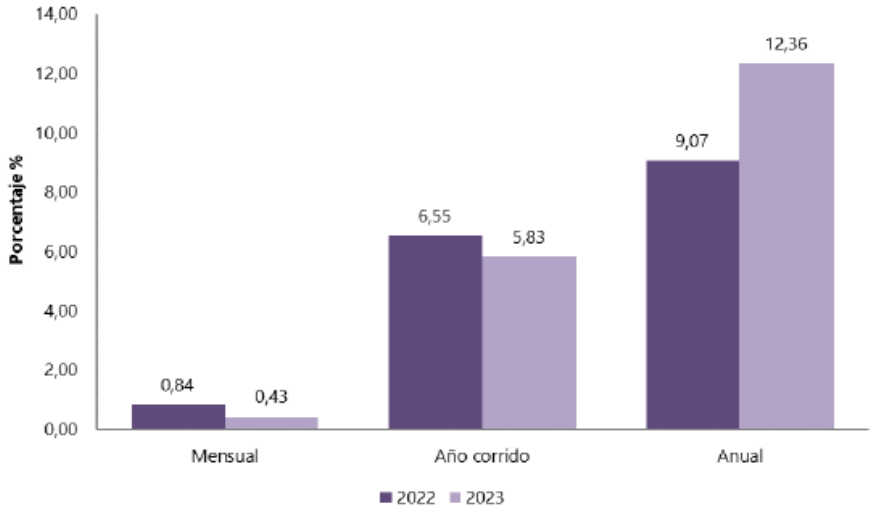
Tabla 5. IPC Variación y contribución mensual - Según divisiones de gasto - mayo 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,27	0,03	1,19	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,66	0,01	1,15	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,92	0,28
Salud	1,71	0,61	0,01	0,85	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,18	0,12	0,68	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,55	0,02	0,60	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,82	0,03	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,84	0,84	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,88	0,05	0,37	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,05	0,00	0,05	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,38	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,18	0,01	0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,56	0,29	-0,85	-0,17

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,43 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfica 2. IPC Variaciones - Total Nacional - Mayo 2022 – 2023



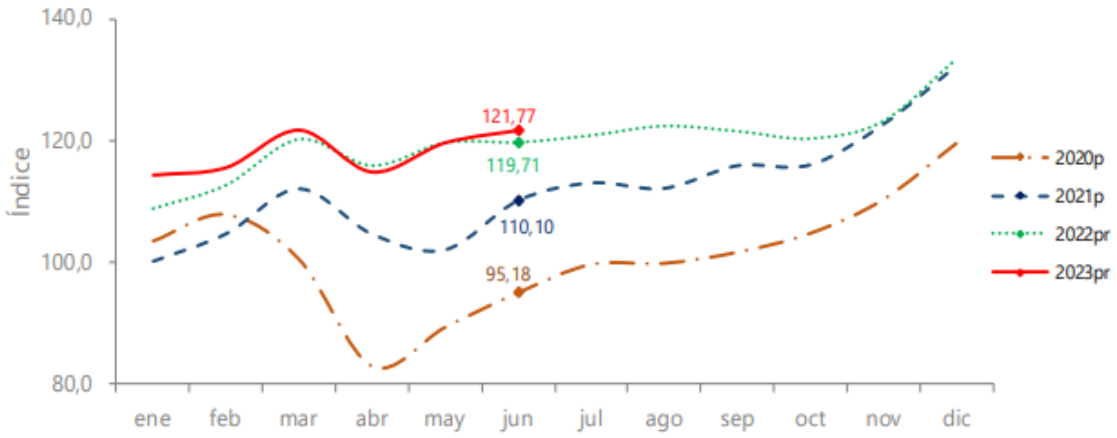
Fuente: DANE, IPC.

- **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[9]**

Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 121,77, lo que representó un crecimiento de 1,72% respecto al mes de junio de 2022pr (119,71).

Gráfica 3. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) - Serie original Total nacional - 2020p - 2023pr (junio)

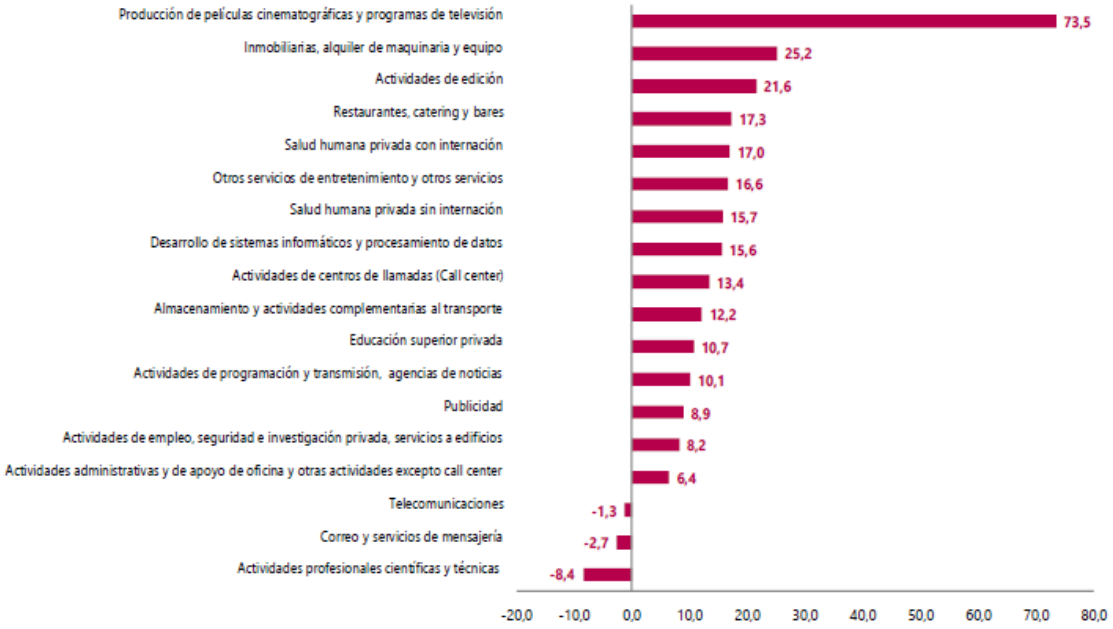


Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[9] DANE. (2023). Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) - Junio 2023pr. Boletín Técnico, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Bogotá D.C. Obtenido de http://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2023.pdf.

- **Encuesta Mensual De Servicios EMS[10]**

Gráfica 4. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Abril 2023p



Fuente: DANE – EMS

En abril de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2022.

[10] DANE. (2023). Encuesta Mensual de Servicios (EMS) - Abril de 2023. Boletín Técnico, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Bogotá D.C. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_2023.pdf

Tabla 6. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Abril 2023p / abril 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,2	11,2	0,1	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,7	-2,9	0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,3	16,1	0,7	0,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	21,6	21,6	-2,7	2,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	73,5	43,8	30,3	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1	11,4	0,0	-1,2
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,3	-0,5	-0,3	-0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,6	15,7	0,0	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	25,2	23,6	0,7	0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,4	-8,7	0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,9	8,5	0,1	0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,2	8,0	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,4	13,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4	6,9	-0,4	0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	10,2	0,0	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,0	16,7	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,7	16,5	0,4	-1,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	14,8	1,9	-0,1

Fuente: DANE – EMS

En lo corrido del año 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

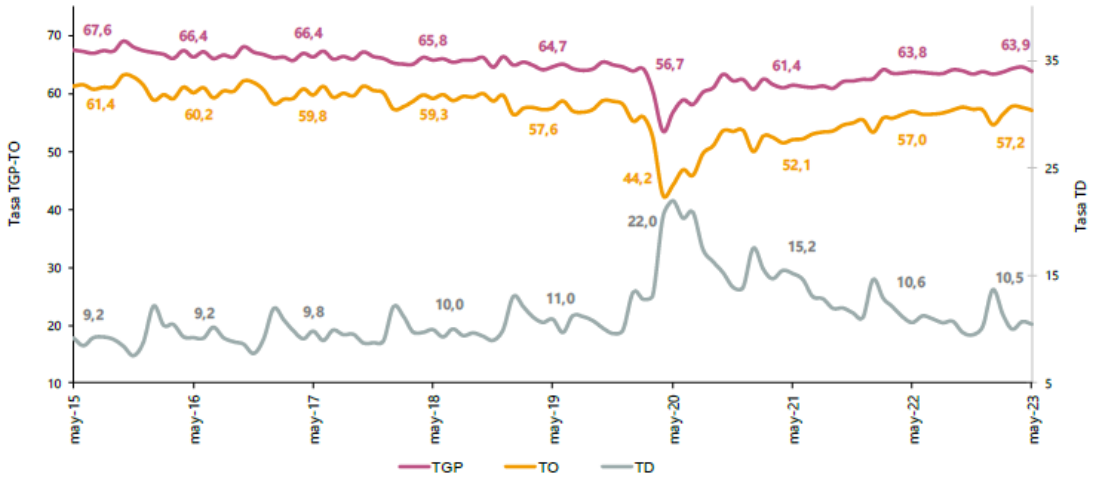
- **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)[11]**

Para el mes de mayo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, la tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,2%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 10,6%, 63,8% y 57,0%, respectivamente.

[11] DANE. (2023). Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) - Mayo 2023. Boletín Técnico, Bogotá D.C. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_23.pdf

Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

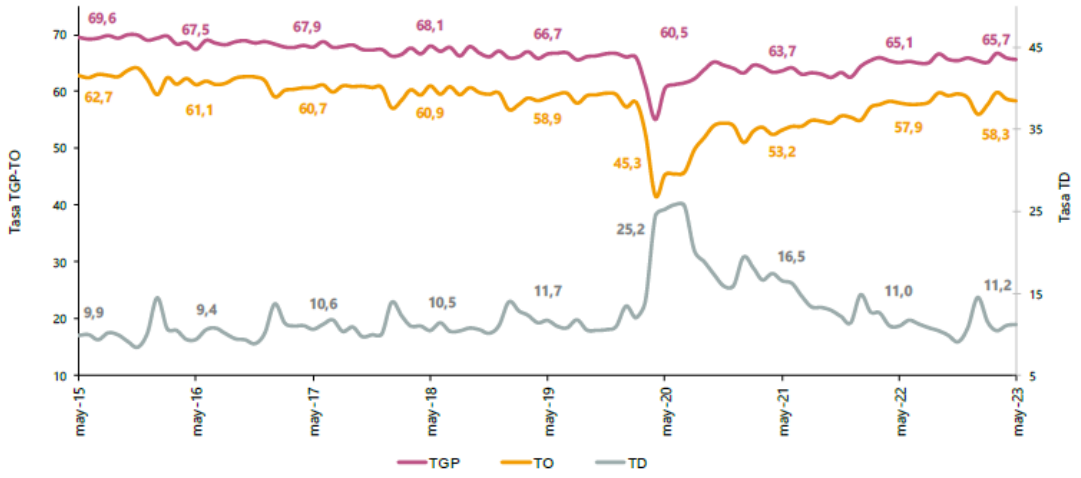
Gráfica 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo - Total nacional - Mayo (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

En mayo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,2%, la tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En mayo de 2022, estas tasas fueron 11,0%, 65,1% y 57,9%, respectivamente.

Gráfica 6. Tasa global de participación, ocupación y desempleo - Total 13 ciudades y áreas metropolitanas - Mayo (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

- **Salario mínimo legal vigente**

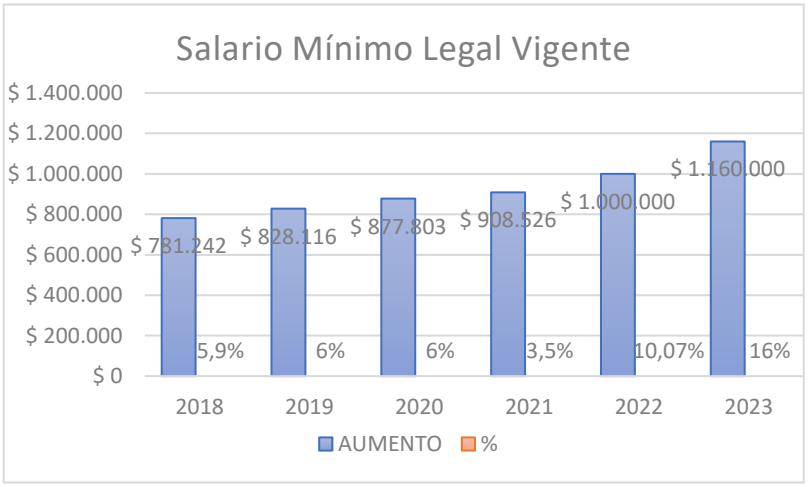
El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 5,56%.

Tabla 7. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2014-2023

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10.07 %	1724 del 15 de diciembre de 2021.
2023	1.160.000	16.00 %	2613 del 28 de diciembre de 2022.

Fuente: Elaboración Propia

Gráfica 7. Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) 2018-2023



Fuente: Elaboración Propia

- **TRM**

A continuación, se muestra la Tasa Representativa de Mercado en Colombia desde enero 2022 a junio de 2023, tanto promedio mensual como el TRM de fin de mes.

Tabla 8. TRM de enero 2022 a junio 2023

Año - Mes (aaaa -mm)	Promedio mensual	Fin de mes
2023-06	4.213,53	4.191,28
2023-05	4.539,54	4.408,65
2023-04	4.526,03	4.669,00
2023-03	4.760,96	4.627,27
2023-02	4.802,75	4.808,14
2023-01	4.712,18	4.632,20
2022-12	4.787,89	4.810,20
2022-11	4.922,30	4.809,51
2022-10	4.714,96	4.819,42
2022-09	4.437,31	4.532,07
2022-08	4.326,77	4.400,16
2022-07	4.394,01	4.300,30
2022-06	3.922,50	4.127,47
2022-05	4.027,60	3.912,34
2022-04	3.796,39	3.966,27
2022-03	3.805,52	3.748,15
2022-02	3.938,36	3.910,64
2022-01	4.000,72	3.982,60
Máximo		4.819,42
Mínimo		3.748,15
Promedio		4.369,76

Fuente: Banco de la República

3.2 Clasificación UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC (versión 14 del UNSP), contenido en la dirección http: /www.colombiacompra.gov.co/clasificación, y teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, los bienes que se pretenden contratar a través del presente proceso “Desarrollar espacios de formación participativo en atención humanizada con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencias basadas en

género a través de la Escuela de Intervención Psicosocial que permitan el desarrollo de las funciones propias de la Subsecretaría de Equidad de Género – Secretaría de Bienestar Social" presentan la siguiente clasificación:

Tabla 9. Relación de Clasificación UNSPSC.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
80000000	80110000	80111600	80111620	Servicios temporales de recursos humanos
80000000	80110000	80111600	80111621	Servicios temporales de investigación y desarrollo
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compra y logística
86000000	86100000	86101700	86101710	Servicios de formación pedagógica
86000000	86100000	86101800	86101810	Capacitación en habilidades personales
86000000	86140000	86141500	86141501	Servicios de asesorías educativas
93000000	93140000	93141500	93141501	Servicios de política social

3.3 Aspecto Técnico

La Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaria de Equidad de Género, en la búsqueda por reducir los factores de violencia y contribuir con la dignificación y el restablecimiento de los derechos de las mujeres, busca proporcionar la asistencia y acompañamiento integral a las mujeres asumiendo su obligación constitucional y legal a través de un contrato para la prestación de servicios que permitan desarrollar espacios de formación participativo en atención humanizada con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencias basadas en género a través de la Escuela de Intervención Psicosocial que permitan el desarrollo de las funciones propias de la Subsecretaría de Equidad de Género – Secretaría de Bienestar Social.

Para el cumplimiento de este proceso se requiere que el futuro contratista cumpla con los requisitos mínimos establecidos, que se suministren bienes y servicios de calidad y que cumplan con los estándares necesarios exigidos por la entidad contratante.

Tabla 10. Ficha Técnica

FICHA 3027				
3.1.4	Desarrollar espacio de formación participativo en atención humanizada con perspectiva de género a mujeres victimas de violencias basadas en género a través de la	Diseño metodológico de la escuela psicosocial de intervención a mujeres víctimas de violencias basadas en género con modúlo juridico, psicologico y de trabajo social.	Número	1
		Orientacion juridica Penal con perspectiva de género que implemente pedagógicamente modulo 3 , 4 sesiones para la escuela psicosocial de intervención a mujeres víctimas de violenicas basadas en género	Número	1

	Escuela de Intervención Psicosocial.	Orientacion sicologica con énfasis en perspectiva de género que implemente pedagógicamente modulo 1 , 4 sesiones para la escuela psicosocial de intervención a mujeres víctimas de violenicas basadas en género.	Número	1
		Orientacion de trabajo social con énfasis en perspectiva de género que implemente pedagógicamente modulo 2 , 4 sesiones para la escuela psicosocial de intervención a mujeres víctimas de violenicas basadas en género.	Número	1
		Talleristas inivitadas expertas en atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género para implementar en el desarrollo de los diferentes modulos como profundización de las temáticas tratadas.	Número	3
		Espacios para el desarrollo de la escuela psicosocial de intervención a mujeres víctimas de violencias basadas en género, para implementar en el desarrollo de los diferentes modulos como profundización de las temáticas tratadas, con refrigerio y estación de café para 30 personas. Incluye equipos audiovisuales, sillas y aireacondicionado.	Número	12
		Espacio para la clausura de la escuela psicosocial de intervención a mujeres víctimas de violencias basadas en género con refrigerio y estación de café para 50 personas.	Número	1
		Diseñar e imprimir cartilla pedagógica de la escuela de intervecnión psicosocial con los 4 modulos a implementar , full color, papel propalcote, tamaño 26x21	Número	30
		Material fungible - kit pedagógico para 30 personas, diseño y reproducción de agendas institucionales argolladas pasta dura, tamaño de 26 x 21 cm con programador, pasta dura full color, hoja papel bond cuadriculada, con lapicero, Memoria de 8 GB y bolsa en tela estampada con logos institucinales para empaque del kit. Impresión de diplomas/ certificados para el proceso de formación, tamaño carta papel propalcote 120 gr full color, mate.	Número	30
		Desarrollo operativo y logísitco incluye la ambientación del espacio y los materiales para el desarrollo de cada uno de los modulos y clausura de	Número	13

		la escuela, el seguimiento telefonico para la asistencia de las participantes.		

3.4 Aspecto Regulatorio

El régimen jurídico aplicable al presente proceso y el contrato que de él se derive, será el previsto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las reglas previstas en el pliego de condiciones, las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán normas comerciales y civiles vigentes.

MARCO NORMATIVO MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Dentro del ordenamiento colombiano encontramos los siguientes:

La Ley 1257 de 2008, "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones." Garantiza a las mujeres una vida libre de violencia en el ámbito privado y público y establece en su artículo 19 lo siguiente:

"Las medidas de atención previstas en esta ley y las que implementen el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, buscarán evitar que la atención que reciban la víctima y el agresor sea proporcionada por la misma persona y en el mismo lugar. En las medidas de atención se tendrán en cuenta las mujeres en situación especial de riesgo."

- Decreto 4796 de 2011, "Reglamentación en salud", define acciones para detectar, prevenir y atender integralmente a las mujeres víctimas de violencia basada en género.
- Decreto 4463 de 2011 "Reglamentación laboral", genera autonomía a las mujeres víctimas de violencias basadas en género a través de la vinculación laboral.
- Decreto 4799 de 2011 "Reglamentación de Justicia", control de garantías, para el efectivo acceso de las mujeres a los mecanismos y recursos que establece la Ley para su protección.
- Decreto 4798 de 2011, "Reglamentación en educación", vincular a la comunidad educativa en la promoción, formación, prevención y protección de los derechos humanos de las mujeres.
- Ley 1791 de 2015, crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y dicta otras disposiciones: garantiza la investigación y sanción contra las mujeres por motivos de género y discriminación.

- Ley 1773 de 2015: fortalece las penas contra los atacantes que usen acido para lastimar a otras personas y dicta otras disposiciones.

Conpes 4080 del 18 de abril de 2022, con la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país, que tiene como objetivo específico número 4 fortalecer la política para prevenir y atender de manera integral las violencias contra las mujeres, para asegurar que tengan una vida libre de violencias.

Política Pública Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad 2022-2031 actualizada con el acuerdo 0539 de julio del 2022 que tiene como objetivo Promover la garantía de los derechos de las mujeres urbanas y rurales que habitan y se encuentran en el Distrito Especial de Santiago de Cali, con el fin de que se eliminen de forma progresiva y sostenible las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan, mediante la igualdad de oportunidades, la disminución de las brechas de género, favoreciendo el bienestar de las mujeres en sus diversidades sexuales, identitarias, étnicas, religiosas, políticas, etarias, sociales y funcionales, las transformaciones culturales y el reconocimiento de su aporte al desarrollo sustentable del territorio.

Plan de Desarrollo 2020-2023 Cali Unida por la Vida. Programa Todas las Mujeres todos los derechos, que tiene como objetivo la prevención y atención a las violencias basadas en género en el espacio público y privado del distrito especial de Santiago de Cali.

Objetivos de Desarrollo Sostenible No. 5 Igualdad de Género, se enfoca en empoderar a mujeres y niñas para disminuir la desigualdad de género, con el propósito de evadir el estancamiento social que esta última provoca.

Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 11, busca lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW57), insta a los estados a prevenir el acoso y la violencia sexual en los espacios públicos.

Cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres en 1995, define la erradicación de la violencia hacia las mujeres como una de las 12 esferas para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

3.5 Identificación de Posibles MIPYMES

En atención con el numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 (la cual no se encuentra reglamentada) “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, se identificó en la Superintendencia de Sociedades, que las MIPYMES que presenten los servicios temporales de educación, recursos humanos y logística que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectamente.

Para identificar las empresas MIPYMES potenciales se tomó la información de la Superintendencia de Sociedades – SIIS (Sistema Integrado Información Societaria) y del SECOP II, bajo los siguientes códigos CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C):

7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.
8544 – Educación de Universidades
8551 - Educación académica no formal.
8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
8560 - Actividades de apoyo a la educación.

Tabla 11. Posibles Mipymes

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIIU
800002695	INSTITUTO TRIANGULO S.A.	P8551
800026828	ESCUELA DISEÑO MODAS PATRONAJE INDUSTRIAL ARTURO TEJADA CANO S A S	P8551
804011907	SEMINARIOS ANDINOS SAS	P8559
805011877	EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL PRACTICA LTDA	P8559
805027577	AEREOCCIDENTE SAS	P8559
805031131	ESCUELA GASTRONOMICA DE OCCIDENTE SAS EGO SAS	P8551
811010647	INSTRUIMOS S.A.S EN REORGANIZACION ABREVIADA	P8559
830003598	EDUCOL LIMITADA	P8559
830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	M7220
830015970	CAMPOALTO ACESALUD S.A.S.	P8551
830026824	INSTITUTO RI SAS	P8559
830032912	SISTEMAS Y PROCESOS AVANZADOS DE ENSEÑANZA SA	P8551
830033825	SMART TRAINING SOCIETY SAS	P8559
830054555	Editorial Global de Publicaciones S A	P8559
830085264	EDUCACION Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION S.A.	P8551
830121745	ESCUELA DE GASTRONOMIA GD SAS	P8551
830138958	KUMON INSTITUTO DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA	P8559
860045913	IPLER CI SA	P8551
860048909	ESCUELA DE AVIACION DE LOS ANDES AEROANDES SA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	P8560
860051734	INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES LIMITADA. INESCO LTDA.	P8551
860503184	ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A.S	M7220
890906148	Los Halcones S.A.S	P8559

890911850	ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE AVIACION SAS	P8551
890913319	CESDE S.A.S	P8551
900025906	VIALTOP SAS	M7220
900103483	institucion maria auxiliadora sas	P8551
900197191	EDUPOL SAS EN REORGANIZACION	P8560
900256150	ICON HOLDING CLINICAL RESEARCH INTERNATIONAL LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	M7220
900295736	F&C CONSULTORES SAS	P8551
900342855	CENTRO SUPERIOR DE CONDUCCION CSC S.A.S	P8551
900415887	AIRCRAFT TRAINING CENTER SAS	P8559
900512560	XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS SAS	P8559
900516389	ESCUELA DE MUSICA FERNANDO SOR SAS	P8551
900660217	PETROSKILLS FOREIGN HOLDINGS INC SUCURSAL COLOMBIA	P8560
900676519	UNIR RIOJA COLOMBIA SAS	P8560
900678547	Panamerican Training Center SAS	P8559
900742433	CONSULTORES EN EDUACION MEDICA S.A.S	P8559
900789802	GSB SOLUTIONS COLOMBIA SAS	P8551
900796115	CORE CONSULTORES S.A.S.	P8551
900835035	ADALID INMARK COLOMBIA SAS	P8559
900952781	ESCUELA DE IDIOMAS INTERNACIONALES SAS	P8551
900961499	SHORELIGHT EDUCATION COLOMBIA SAS	P8560
901345932	GLOBAL HERITAGUE SAS	M7220

Fuente: Superintendencia de Sociedades

De acuerdo con el reporte descargado del SIIS, la muestra arrojó un total de 43 empresas catalogadas como MIPYMES.

Y para identificar las ESAL potenciales se tomó la información de la SECOP II:

NIT	RAZÓN SOCIAL
890104530	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA
830129831	FUNDACION DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
900294120	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN
860022382	CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
890305881	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE
891780111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
890316745	UNIVERSIDAD ICESI

860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
890303797	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
860012357	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
811016731	CORPORACIÓN DE SOCIÓLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
810001934	FUNDACION UNIVERSIDAD - EMPRESA - ESTADO DEL EJE CAFETERO
860006806	FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA

Fuente: SECOP II

De acuerdo con la información descargado del SECOP II, la muestra arrojó un total de 17 ESAL.

4. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Bienestar Social recopilar información histórica sobre cómo se han contratado los procesos con el objeto de "Desarrollar espacios de formación participativo en atención humanizada con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencias basadas en género a través de la Escuela de Intervención Psicosocial que permitan el desarrollo de las funciones propias de la Subsecretaría de Equidad de Género – Secretaría de Bienestar Social", y así conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Bienestar Social.

4.1 Procesos de Contratación del Municipio de Santiago de Cali.

Tabla 12. Procesos de contratación del Municipio de Santiago de Cali

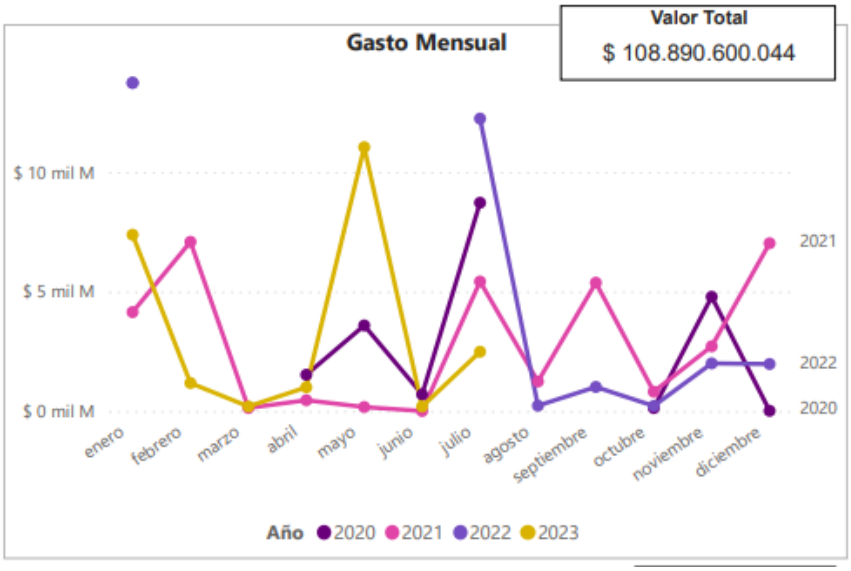
Número de proceso	Entidad	Objetivo contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
4143.010.32.1462-2022	*SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI*	*FORTALECER LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES, A TRAVÉS DE **ACOMPAÑAMIENTOS FORMATIVOS**, HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS Y DOTACIÓN DE*	*$464.844.872*	*Decreto 092 de 2017*	*Fundacion Bibliotec*	*130 (Ciento treinta) Días*

		ESPACIOS BIBLIOTECARIOS. FICHA EBI BP-26002931, VIGENCIA 2022.				
4161.010.32.1.1050.2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	*SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA*	*REALIZAR **ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y JURÍDICO A JÓVENES Y ADULTOS** SINDICADOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE SE ACOGIERON AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD*	*$228.831.648*	*Selección abreviada menor cuantía*	*CONSORCIO RESOCIALIZACION 2022*	*6 (Seis) Meses*
4164.010.32.1.629.2023	*SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA*	*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para diseñar mecanismos y **espacios institucionales y comunitarios de diálogo social en la búsqueda de consensos y acuerdos en el trámite de conflictos sociales** en desarrollo del proyecto "Fortalecimiento en procesos de diálogos, mediación de conflictos y prevención de vulneración de derechos humanos en Santiago de Cali, identificado con la ficha BP-26003869*	*$3.007.656.000*	*Decreto 092 de 2017*	*CORPUDESA*	*150 (Ciento cincuenta) Días*
4161.010.32.1.0929.2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	*SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA*	*CONTRATAR OPERADOR PARA EL DESARROLLO DE LA **ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A JÓVENES** VINCULADOS AL PROYECTO DE TERRITORIOS PRIORIZADOS Y EN LAS COMUNAS Y PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA INTERVENCIÓN REALIZADA POR EL EQUIPO PERLA EN SANTIAGO DE CALI*	*$735.461.055*	*Selección abreviada menor cuantía*	*FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA*	*9 (Nueve) Meses*

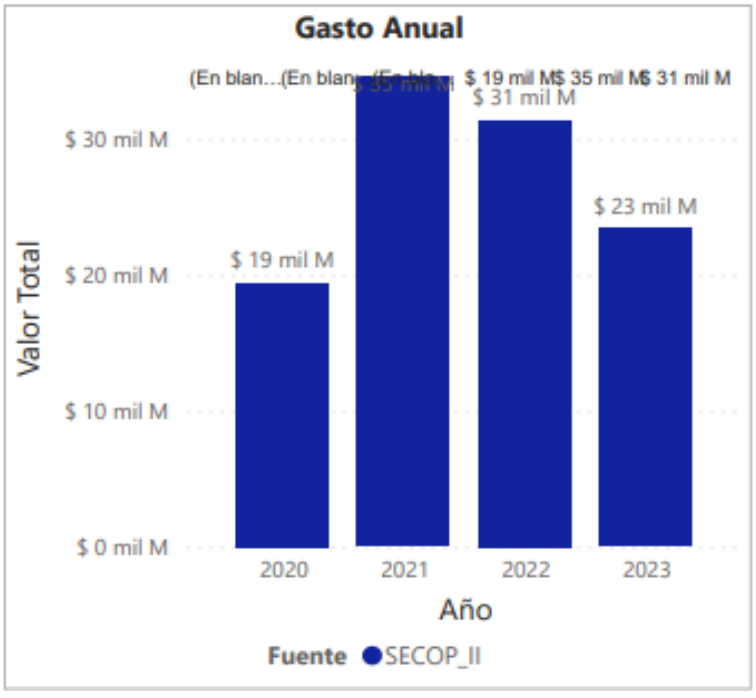
Fuente: SECOP I y SECOP II

Aparte los procesos identificados anteriormente para hacer el análisis de la demanda, también se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, utilizando los códigos UNSPSC definidos para el actual proceso. A continuación, se relaciona la información arrojada por el modelo.

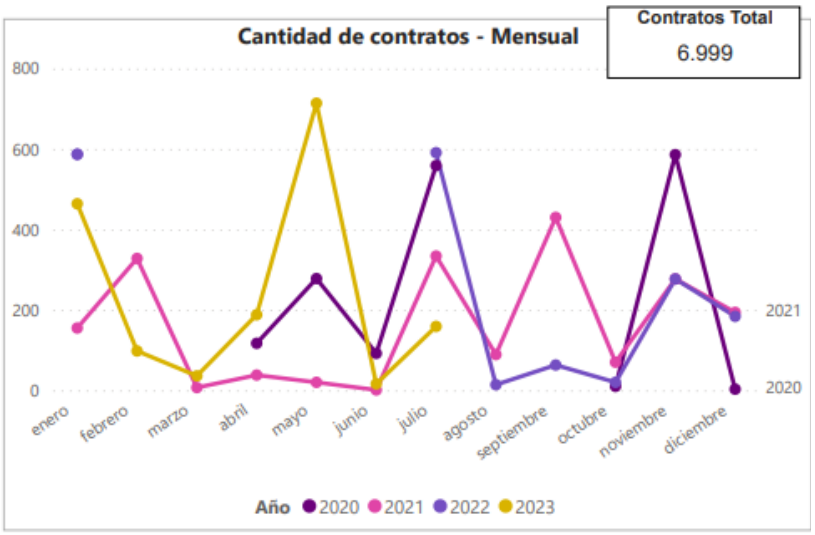
Gráfica 8. Gasto Mensual



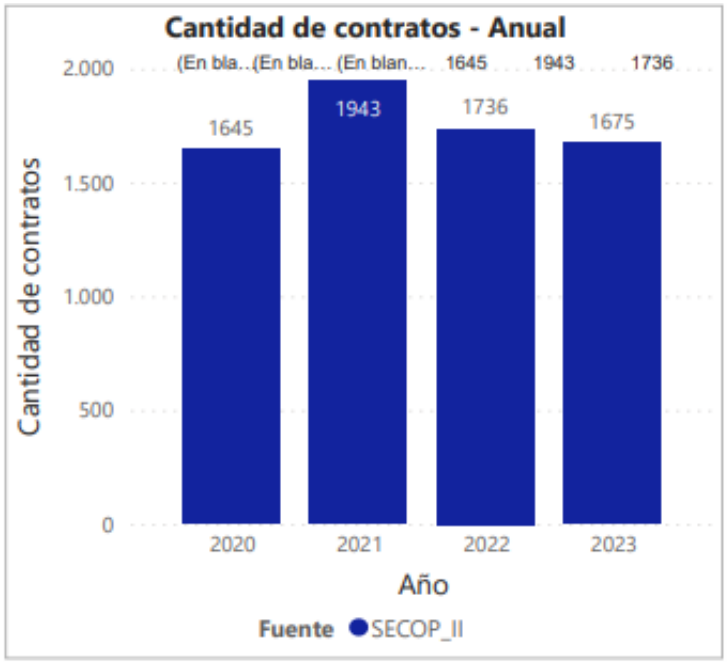
Gráfica 9. Gasto Anual



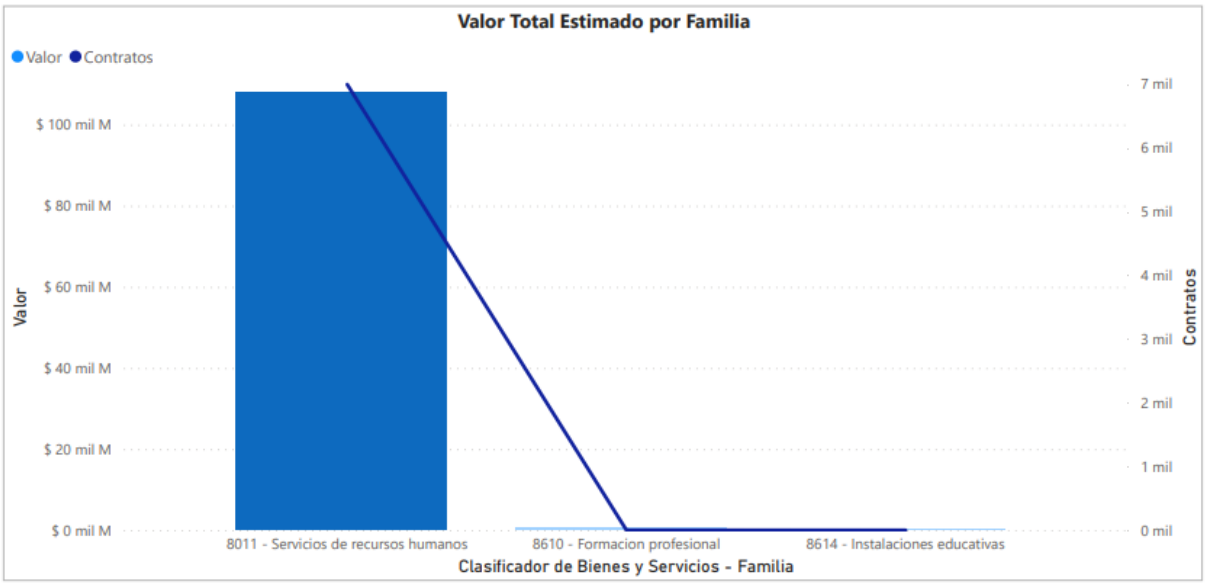
Gráfica 10. Cantidad de contratos - Mensual



Gráfica 11. Cantidad de contratos - Anual



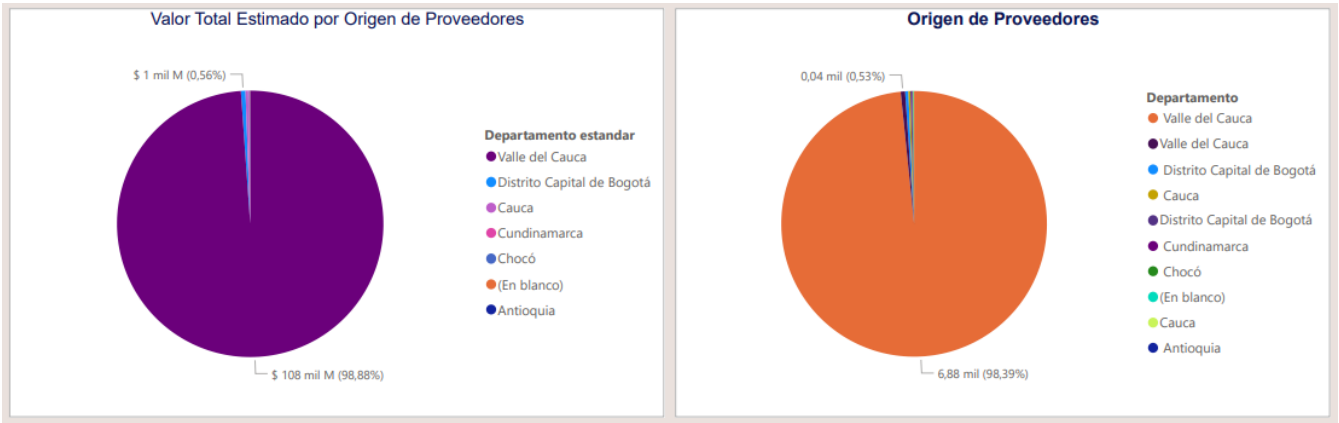
Gráfica 12. Valor estimado por familia



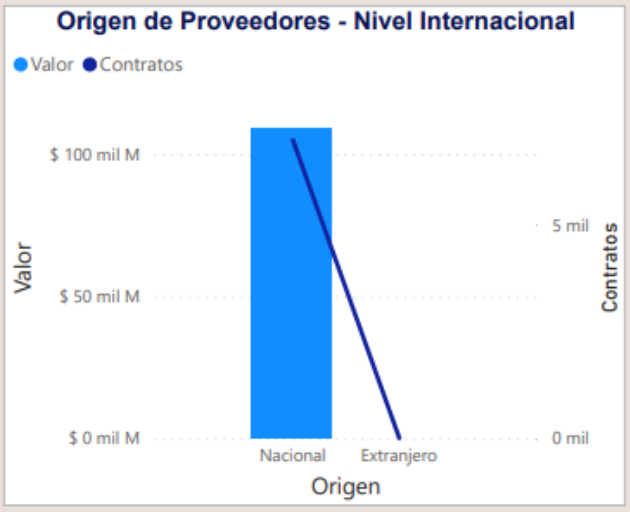
Gráfica 13. Valor total estimado por proveedor / Número de contratos por proveedor



Gráfica 14. Valor total estimado por origen de proveedor / Origen de proveedor



Gráfica 15. Origen proveedores - Nivel Internacional



Gráfica 16. Valor estimado por modalidad de selección



4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

En esta sección la información de la demanda permite que se recopile información histórica sobre procesos contractuales convocados y celebrados por diferentes entidades gubernamentales de orden nacional y territorial. Es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, entre ellas las especificaciones y cantidades de los productos.

Tabla 13. Relación contratación de otras entidades

Número de proceso	Entidad	Objetivo contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
9014953 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	*DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN*	*PP - Desarrollar procesos psicosociales para la promoción de derechos y prevención de las vulneraciones de los niños, niñas, adolescentes de 6 a 17 años y sus familias.*	*$3.536.292.866*	*Selección abreviada menor cuantía*	*PRESENCIA COLOMBO SUIZA*	*181 (Ciento ochenta y un) Días*
PN MEBAR SA MC 002-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	*POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL QUE INCLUYAN ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURALES Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, OFICINA CONTROL INTERNO REGIÓN 8 Y REGIÓN 8*	*$176.000.000*	*Selección abreviada menor cuantía*	*JORGE LUIS LACHARME CORRALES*	*6 (Seis) Meses*
PN ESPOL SA MC 001 2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	*ESPOL*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y APOYO PSICOSOCIAL, ORIENTADAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO*	*$226.500.000*	*Selección abreviada menor cuantía*	*LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS*	*8 (Ocho) Meses*
0009014607 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	*DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN*	*PP Prestación de servicios para la atención psicosocial y actividades para la promoción de la vida independiente para las personas con discapacidad.*	*$865.479.619*	*Selección abreviada menor cuantía*	*ASOCIACION AMIGOS CON CALOR HUMANO*	*116 (Ciento dieciséis) Días*

Fuente: SECOP I y SECOP II

4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

A partir de la información presentada anteriormente de los procesos con objetos contractuales similares, realizados el Distrito de Santiago de Cali y Otras Entidades

Estatales, se procede a analizar los siguientes aspectos:

a) **Modalidad de Contratación**:

Por la naturaleza y finalidad del objeto del proceso que se pretende adelantar, se recomienda la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía para el Distrito de Santiago de Cali, se justifica en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece el procedimiento de la Selección Abreviada por Menor Cuantía, y en desarrollo del artículo segundo, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para determinar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada, lo cual se ajusta con la muestra de procesos de contratación similares del Distrito de Santiago de Cali y otras entidades.

b) Plazo del contrato:

De acuerdo con la muestra analizada, se observa que para los procesos revisados el plazo mínimo consta de 116 días y el plazo máximo de 9 meses. Esto lo define la entidad con el fin de determinar el tiempo de ejecución que debe tener en cuenta el proveedor para cumplir con las actividades programadas definidas en el estudio previo.

El plazo del contrato del presente proceso contractual será hasta el 15 de diciembre de 2023.

c) Garantías exigidas:

Teniendo en cuenta que el propósito de la exigencia de garantías en los procesos de contratación, es poner a disposición de la entidad las herramientas necesarias para mitigar riesgos que eventualmentese materialicen, es por ello por lo que se tomó como referencia una muestra de los procesos consultados y se identificaron las siguientes:

No.	Amparo	Valor amparado	Vigencia
1	Cumplimiento	Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses después de su terminación.
2	Calidad del Bien o Servicio	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato	Seis (6) meses con posterioridad a la fecha de terminación del contrato.

No.	Amparo	Valor amparado	Vigencia
3	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Ocho (8%) por ciento del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más.
4	Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV del valor del Contrato	Durante la duración del contrato y Seis (6) meses más.
5	Seriedad de la oferta	Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Desde la presentación de la oferta y 3 meses más o hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento.

La entidad estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado, respecto de los daños producidos por el contratista y serán beneficiarios tanto la entidad estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

4.4 Aspectos Técnicos de la Demanda

La descripción de los aspectos técnicos de la demanda, así como las cantidades requeridas en este proceso se encuentran consignadas en el anexo TÉCNICO Nro. 1 del pliego de condiciones.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Se procede a describir las actividades y/o detalles técnicos de los servicios objeto de contratación:

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Diseño metodológico de la escuela psicosocial de intervención a mujeres víctimas de violencias basadas en género con modúlo juridico, psicologico y de trabajo social.	Número	1

2	Orientacion juridica Penal con perspectiva de género que implemente pedagógicamente modulo 3 , 4 sesiones para la escuela psicosocial de intervención a mujeres víctimas de violenicas basadas en género	Número	1
3	Orientacion sicologica con énfasis en perspectiva de género que implemente pedagógicamente modulo 1 , 4 sesiones para la escuela psicosocial de intervención a mujeres víctimas de violenicas basadas en género.	Número	1
4	Orientacion de trabajo social con énfasis en perspectiva de género que implemente pedagógicamente modulo 2 , 4 sesiones para la escuela psicosocial de intervención a mujeres víctimas de violenicas basadas en género.	Número	1
5	Talleristas inivitadas expertas en atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género para implementar en el desarrollo de los diferentes modulos como profundización de las temáticas tratadas.	Número	3
6	Espacios para el desarrollo de la escuela psicosocial de intervención a mujeres víctimas de violencias basadas en género, para implementar en el desarrollo de los diferentes modulos como profundización de las temáticas tratadas, con refrigerio y estación de café para 30 personas. Incluye equipos audiovisuales, sillas y aireacondicionado.	Número	12
7	Espacio para la clausura de la escuela psicosocial de intervención a mujeres víctimas de violencias basadas en género con refrigerio y estación de café para 50 personas.	Número	1
8	Diseñar e imprimir cartilla pedagógica de la escuela de intervecnión psicosocial con los 4 modulos a implementar , full color, papel propalcote, tamaño 26x21	Número	30
9	Material fungible - kit pedagógico para 30 personas, diseño y reproducción de agendas institucionales argolladas pasta dura, tamaño de 26 x 21 cm con programador, pasta dura full color, hoja papel bond cuadriculada, con lapicero, Memoria de 8 GB y bolsa en tela estampada con logos institucinales para empaque del kit. Impresión de diplomas/ certificados para el proceso de formación, tamaño carta papel propalcote 120 gr full color, mate.	Número	30

10	Desarrollo operativo y logísitco incluye la ambientación del espacio y los materiales para el desarrollo de cada uno de los modulos y clausura de la escuela, el seguimiento telefonico para la asistencia de las participantes.	Número	13

4.4.1 Personal Mínimo Requerido

Para desarrollar las labores el contratista deberá contar con un equipo de trabajo mínimo para la dirección, administración y coordinación del proyecto que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato.

A continuación, se presenta el equipo mínimo requerido para llevar a cabo las labores propias de las actividades que se pretende contratar:

Tabla 14. Personal mínimo requerido

Cargo	No	Disp.	Perfil	Experiencia
Coordinadora del proyecto	1	Tiempo completo	Mujer profesional en las áreas de ciencias sociales y humanidades, con postgrado magíster en Derechos humanos o similares con énfasis en género, preferiblemente con estudios en género, experiencia en acompañamiento psicosocial, proyectos sociales y/o entre otros.	Experiencia general de cinco (5) años contada a partir de la expedición del título correspondiente o matricula profesional, según corresponda. Con experiencia específica liderando procesos sociales, de atención y/o académicos.
Psicóloga	1	Según la necesidad del Proyecto	Mujer Profesional en Psicología Preferiblemente con postgrado en estudios de género con énfasis en derechos humanos o similares.	Experiencia general mínima de tres (3) años contada a partir de la expedición del título correspondiente o matricula profesional, según corresponda. Con experiencia específica en atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género.

Cargo	No	Disp.	Perfil	Experiencia
Trabajadora Social	1	Según la necesidad del Proyecto	Mujer Profesional en Trabajo Social Preferiblemente con postgrado en estudios de género con énfasis en derechos humanos o similares.	Con experiencia mínima de tres (3) años contada a partir de la expedición del título correspondiente o matricula profesional, según corresponda. Con experiencia específica en atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género.
Abogada especialista en derecho penal y/o de familia	1	Según la necesidad del Proyecto	Profesional en Abogacía Preferiblemente con postgrado en estudios de género con énfasis en derechos humanos o similares.	Con experiencia mínima de tres (3) años contada a partir de la expedición del título correspondiente o matricula profesional, según corresponda. Con experiencia específica en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencias basadas en género.
Diseñador/a	1	Según la necesidad del Proyecto	Profesional en Diseño Gráfico	Con experiencia mínima de dos (2) años. Con experiencia en realización de material digital y formativo con enfoque de género.
Personal logístico para la adecuación de los espacios físicos	1	Según la necesidad del Proyecto	Bachiller, Técnico o Tecnólogo en áreas logística, turismo, administrativa, de gestión o fines.	con experiencia general mínima de un (1) año. Con experiencia específica en apoyo a sesiones presenciales y entrega de refrigerios.
TOTAL	**6**	**PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO**		

NOTA 1: El personal dependerá administrativamente del Contratista y no tendrá vínculo laboral con el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Bienestar Social.

NOTA 2: La experiencia general es la contada a partir de la obtención del título correspondiente y para la experiencia especifica, se deberá anexar la respectiva certificación laboral.

NOTA 3: En caso de que el personal propuesto no cumpla con el perfil mínimo antes señalado el proponente se considerara (NO HABILITADO).

NOTA 4: Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, las auto certificaciones se deberán sustentar con otros documentos expedidos por la entidad contratante que den fe de la ejecución de la actividad.

NOTA 5: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su reemplazo está sujeto a la autorización previa y escrita de la supervisión del Contrato, por consiguiente, se deberá someter a consideración, con suficiente antelación a la supervisión, las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación y experiencia del personal que se pretenda remplazar.
NOTA 6: Si la experiencia especifica de los profesionales es expedida por una persona jurídica ya sea el proponente u otra organización, diferentes a una entidad estatal, se deberá aportar además de la certificación laboral, el contrato de primer orden suscrito entre la persona jurídica y la entidad estatal del cual se derivó la relación laboral con el profesional.

Entiéndase por contrato de primer orden el suscrito entre la entidad contratante (estatal) y un contratista, y del cual se deriva la contratación del profesional propuesto (contrato segundo orden). Documentos del personal ofrecido:

- Certificaciones laborales o contractuales. Deberán indicar el cargo, fechas de iniciación y terminación o del período laborado o del contrato según corresponda. Acompañadas del contrato de primer orden.
- Diplomas que confirman el nivel de formación. Para la acreditación de la información requerida, el proponente deberá presentar fotocopia de los títulos académicos (diplomas o actas de grado) correspondiente al personal relacionado, tarjeta profesional o documento que haga las veces (cuando aplique) y certificación de antecedentes del ejercicio de la profesión (cuando aplique).
- Cedula de ciudadanía y carta de compromiso.

ESPECIFICACIONES DE LAS SESIONES

Designar al personal profesional requerido en el proceso de selección, cumpliendo a cabalidad con la formación académica y de experiencia, los que se encargarán de atender en forma directa los requerimientos del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – Secretaria de Bienestar Social durante la ejecución del mismo, en lo de sus competencias, el personal encargado debe implementar en cada uno de los espacios, el diseño y desarrollo del contenido metodológico de cada una de las sesiones de los módulos, además de garantizar la entrega de los refrigerios y materiales e insumos de papelería, material fungible y artículos necesarios para la realización de cada una de las sesiones requeridas (material didáctico).

NOTA: el parámetro de selección de las personas a intervenir que se encuentran en la Escuela de Intervención Psicosocial debe ser escogido previa a las recomendaciones de los establecimientos mencionados.

Implementación de protocolos. A través de una serie de recomendaciones derivadas de las anteriores especificaciones se implementan los procesos de mejoramiento en las instituciones participantes.

FASES DEL PROCESO Y DESCRIPCIÓN

FASES DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA FASE
Fase 1: Construcción del contenido y lineamientos para la metodología.	La subsecretaria de equidad de género, Casa Matria tiene la responsabilidad de socializar el contenido y los lineamientos para la construcción de la metodología de trabajo por parte del contratista para **la Escuela para la Intervención Psicosocial a MVVBG con perspectiva de género.**
Fase 2: Alistamiento del operador	En esta fase el operador deberá desarrollar las actividades de planeación y preparación del proceso de formación, como el diseño gráfico y montaje de los módulos de aprendizaje, alistamiento de la plataforma y herramientas virtuales u online por donde se apoyará el proceso de autoaprendizaje de las personas participantes, diseño y preparación total del material guía. (La plataforma es una herramienta virtual que le permite a los/las participantes generar procesos de apoyo para la autogestionados para el aprendizaje continuo, después de las jornadas presenciales). Asimismo, deberá definir el cronograma de acuerdo con los lineamientos planteados anteriormente, las metodologías de las jornadas y definición de los aspectos

FASES DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA FASE
	logísticos adecuados para procesos formativos y de prácticas en movimiento (espacio, refrigerios, tiempos de la jornada)
Fase 3: Verificación del alistamiento	Contratante y contratista acordarán los respectivos cambios, y posteriormente la entidad contratista entregará la propuesta final en los tiempos acordados.
Fase 4: Convocatoria.	Se adelantarán acciones de convocatoria (revisar criterios de convocatoria) con quienes deseen participar, principalmente aquellas que tienen contacto directo con la atención a MVVBG, teniendo en cuenta los lineamientos anteriormente descritos. La subsecretaria entregara listado de actores institucionales con mayor incidencia para que el contratista realice la respectiva convocatoria.
Fase 5: Inscripciones	En las fechas establecidas se realizarán las inscripciones a través de las fichas DUB (Caracterización de Destinatario, Usuario y Beneficiario), documento establecido por la Administración Distrital para esta finalidad. La Subsecretaría de Equidad de Género se encargará de esta fase, la cual debe ser realizada en los tiempos establecidos.
Fase 6: Desarrollo	La entidad contratista desarrollará el proceso de formación según se ha acordado en la propuesta final y según los requisitos y

FASES DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA FASE
	lineamientos planteados y acordados durante la verificación del alistamiento del contratista.
Fase 7: Clausura y cierre	En la clausura se hará la respectiva entrega de certificados de participación, así como el cierre del proceso de Escuela.
Fase 8: Documentación de la experiencia Escuela	Organización e interpretación critica del contenido de la escuela; asimismo, el ordenamiento de factores y cambios que incidieron durante la ejecución y las recomendaciones para futuros procesos de este tipo.
Fase 9: Evaluación	La entidad contratista presentará los resultados al contratante, por escrito y exposición presencial, con el fin de socializar todos los aspectos para tener en cuenta en futuras experiencias. Dicha presentación de resultados debe hacerse bajo un análisis DOFA y PESTEL, y debe responder al nivel de impacto de los grupos de interés de la escuela y el valor social que le añade la misma a la atención de MVVGB en el distrito de Santiago de Cali.

CONTENIDOS Y METODOLOGÍA DE LA ESCUELA DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

La modalidad de socialización elegida fue la de intervenciones psicosociales y formativas en atención humanizada con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencias basadas en género, esto por medio de tres módulos los cuales tendrán incidencias profesionales en área jurídica, psicosocial, de trabajo social y talleristas expertas que desarrollarán las sesiones de forma presencial participativa, además los participantes

reforzarán el autoaprendizaje con herramientas virtuales (plataforma educativa) donde contarán con el contenido de los módulos a desarrollar. De esta forma se prestaría atención a los aspectos misionales y de servicio de la Subsecretaría de Equidad de Género.
Se deberá abordar como mínimo los siguientes contenidos en el proceso, estos aumentan acordes a la necesidad de acompañamiento.

Modulo I: Repensando las formas tradicionales de abordaje. Con una duración de 16 horas en total, con encuentros pedagógicos semanales desde el área jurídica, psicológica y de trabajo social; el desarrollo de este será de la siguiente manera:

Cuestionar los sesgos propios - Ejercicio clínico estético para dar apertura a la escuela - (1 jornada / 2H) RESPONSABLE: Tallerista invitada

Marco normativo en género y atención de la violencia basada en género – La perspectiva de género aplicada en la ley, la exigibilidad de derechos y el restablecimiento de las MVVBG (1 jornada / 2H) RESPONSABLE: Profesional jurídico.

Trabajar desde y para las mujeres (Violencia de género: implicaciones subjetivas, rezagos de la violencia y sentimientos más comunes para la resignificación) – Atención humanizada (1 jornada / 4H) RESPONSABLE: Profesional en Psicología.

Trabajar desde y para las mujeres -Sistema patriarcal, Marco Ecológico Feminista y Enfoque Diferencial/Seguridad Humana- (2 jornadas / 4H) RESPONSABLE: Profesional en Trabajo Social.

Modulo II: Las formas de desestructurar las violencias basadas en género. Con una duración de 16 horas en total, con encuentros pedagógicos semanales desde el área jurídica, psicológica y de trabajo social; el desarrollo de este será de la siguiente manera:

Identificación de tipos de vínculos en las violencias basadas en género (1 jornada / 4H) REPSONSABLE: Profesional en psicología.

Redes de apoyo (1 jornada / 4H) RESPONSABLE: Profesional en Trabajo Social.

Rutas de atención (1 jornada /4H) RESPONSABLE: Profesional jurídico.

Reconocer para apropiarse (1 jornada/4H) RESPONSABLE: Tallerista invitada.

Modulo III: La soberanía como apuesta. Con una duración de 16 horas en total, con encuentros pedagógicos semanales desde el área jurídica, psicológica y de trabajo social; el desarrollo de este será de la siguiente manera:

Ruta de vida / Plan de acción (1 jornada/4H) RESPONSABLE: Profesional en Trabajo Social.

Reconfiguración de las dinámicas y los recursos personales (1 jornada/4H) RESPONSABLE: Profesional en Psicología.

Las mujeres en el contexto patriarcal (1 jornada/4H) RESPONSABLES: Profesional en psicología, trabajo social y derecho.

Evaluación, cierre y clausura (1 jornada/4H) RESPONSABLES: todos los profesionales y talleristas contratados.

Para complementar el aporte de las y los profesionales se contará con una cartilla pedagógica de la escuela de intervención psicosocial con perspectiva de género, material fungible - kit para la profundización de temas, producción de agendas institucionales con programador y divisiones para cada módulo, memorias estilo manilla de silicona con el nombre de la escuela y logos institucionales.

5 Análisis de la Oferta

A continuación, la Secretaría de Bienestar Social presenta la información proveniente de la oferta del mercado de “Desarrollar espacios de formación participativo en atención humanizada con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencias basadas en género a través de la Escuela de Intervención Psicosocial que permitan el desarrollo de las funciones propias de la Subsecretaría de Equidad de Género – Secretaría de Bienestar Social”.

5.1 Empresas que proveen los bienes a contratar

La Secretaría de Bienestar Social presenta la información proveniente de la oferta en el mercado de personas naturales y jurídicas que ofrecen contratar el objeto de “Desarrollar espacios de formación participativo en atención humanizada con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencias basadas en género a través de la Escuela de Intervención Psicosocial que permitan el desarrollo de las funciones propias de la Subsecretaría de Equidad de Género – Secretaría de Bienestar Social”. La fuente de la información se tomó del SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) y del SECOP II, puntualmente, las empresas bajo los códigos: 7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, 8544 – Educación de Universidades, 8551 - Educación académica no formal, 8559 - Otros tipos de educación n.c.p y 8560 - Actividades de apoyo a la educación.

Tabla 15. Empresas que proveen los bienes a contratar

NIT	RAZÓN SOCIAL
800002695	INSTITUTO TRIANGULO S.A.
800026828	ESCUELA DISEÑO MODAS PATRONAJE INDUSTRIAL ARTURO TEJADA CANO S A S
804011907	SEMINARIOS ANDINOS SAS
805011877	EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL PRACTICA LTDA
805027577	AEREOCCIDENTE SAS
805031131	ESCUELA GASTRONOMICA DE OCCIDENTE SAS EGO SAS
811010647	INSTRUIMOS S.A.S EN REORGANIZACION ABREVIADA
830003598	EDUCOL LIMITADA
830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SAS
830015970	CAMPOALTO ACESALUD S.A.S.
830026824	INSTITUTO RI SAS
830032912	SISTEMAS Y PROCESOS AVANZADOS DE ENSEÑANZA SA
830033825	SMART TRAINING SOCIETY SAS
830054555	Editorial Global de Publicaciones S A
830085264	EDUCACION Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION S.A.
830121745	ESCUELA DE GASTRONOMIA GD SAS
830138958	KUMON INSTITUTO DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA
860045913	IPLER CI SA
860048909	ESCUELA DE AVIACION DE LOS ANDES AEROANDES SA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION
860051734	INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES LIMITADA. INESCO LTDA.
860503184	ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A.S
890906148	Los Halcones S.A.S
890911850	ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE AVIACION SAS
890913319	CESDE S.A.S
900025906	VIALTOP SAS
900103483	institucion maria auxiliadora sas
900197191	EDUPOL SAS EN REORGANIZACION
900256150	ICON HOLDING CLINICAL RESEARCH INTERNATIONAL LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
900295736	F&C CONSULTORES SAS
900342855	CENTRO SUPERIOR DE CONDUCCION CSC S.A.S
900415887	AIRCRAFT TRAINING CENTER SAS
900512560	XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS SAS
900516389	ESCUELA DE MUSICA FERNANDO SOR SAS

900660217	PETROSKILLS FOREIGN HOLDINGS INC SUCURSAL COLOMBIA
900676519	UNIR RIOJA COLOMBIA SAS
900678547	Panamerican Training Center SAS
900742433	CONSULTORES EN EDUACION MEDICA S.A.S
900789802	GSB SOLUTIONS COLOMBIA SAS
900796115	CORE CONSULTORES S.A.S.
900835035	ADALID INMARK COLOMBIA SAS
900952781	ESCUELA DE IDIOMAS INTERNACIONALES SAS
900961499	SHORELIGHT EDUCATION COLOMBIA SAS
901345932	GLOBAL HERITAGUE SAS

Fuente: Superintendencia de Sociedades

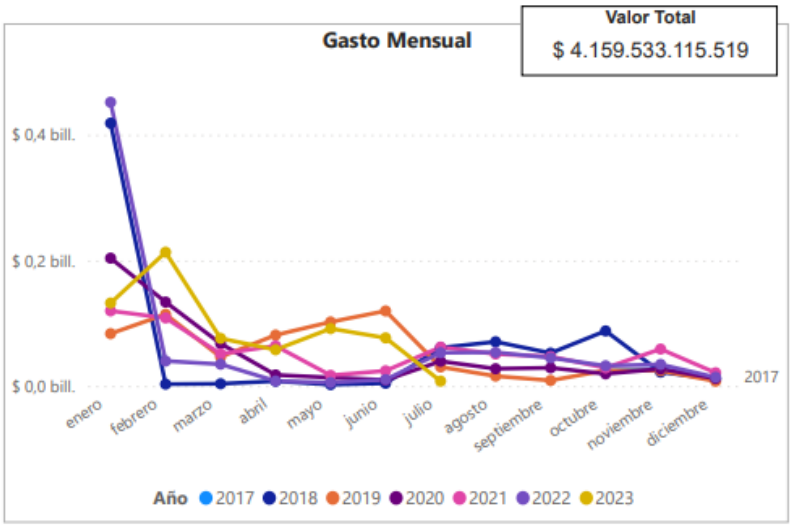
NIT	RAZÓN SOCIAL
890104530	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA
830129831	FUNDACION DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
900294120	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN
860022382	CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
890305881	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE
891780111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
890316745	UNIVERSIDAD ICESI
860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
890303797	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
860012357	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
811016731	CORPORACIÓN DE SOCIÓLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
810001934	FUNDACION UNIVERSIDAD - EMPRESA - ESTADO DEL EJE CAFETERO
860006806	FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA

Fuente: SECOP II

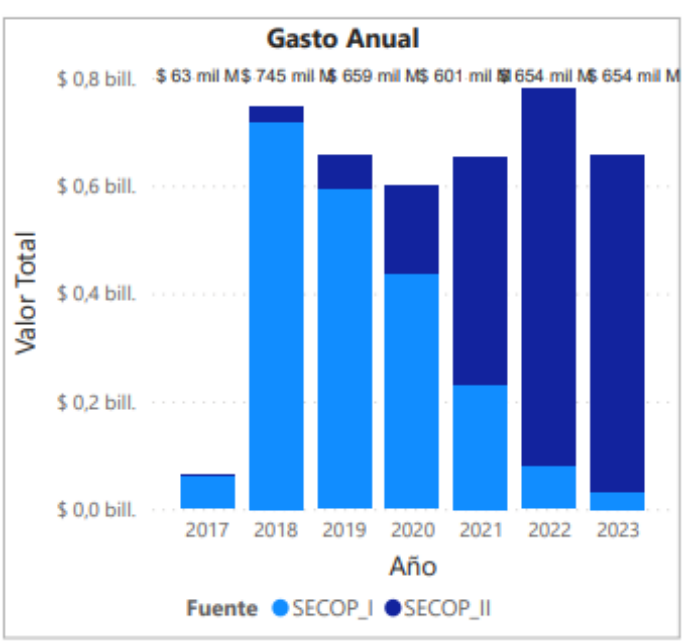
De acuerdo con lo anterior, existe un número considerable de empresas, legalmente establecidas en Colombia que prestan el servicio objeto a contratar, por lo tanto, se presenta libre competencia, no hay una posición dominante que manipule los precios, así mismo, se evidencia la suficiente demanda y en consecuencia, las leyes de oferta y demanda, generan costos y precios eficientes, sin necesidad de intervención del Estado.

Aparte de los posibles proveedores identificados anteriormente para hacer el análisis de la oferta, también se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, utilizando los códigos UNSPSC definidos para el actual proceso. A continuación, se relaciona la información arrojada por el modelo.

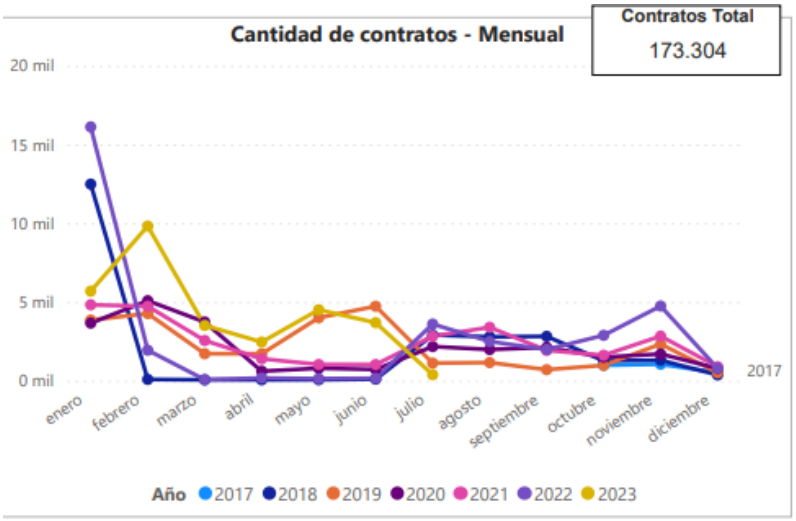
Gráfica 17. Gasto Mensual



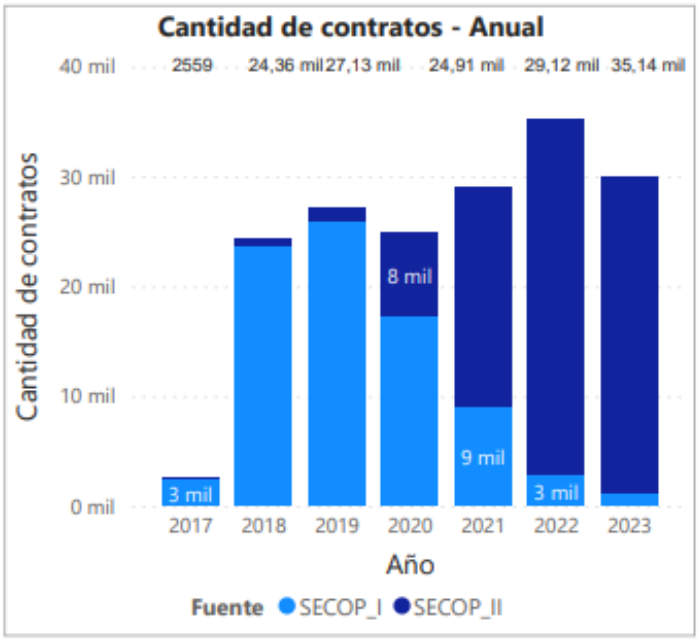
Gráfica 18. Gasto Anual



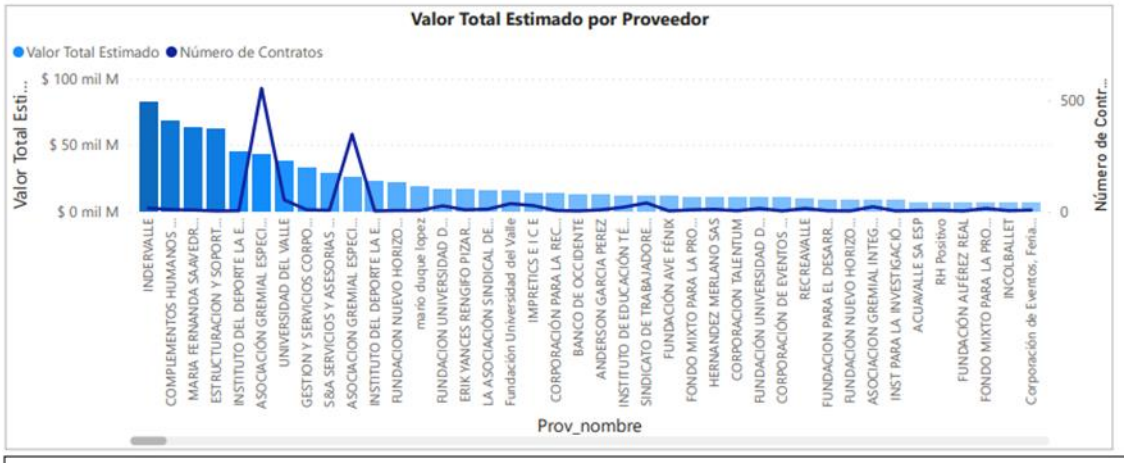
Gráfica 19. Cantidad de contratos - Mensual



Gráfica 20. Cantidad de contratos - Anual



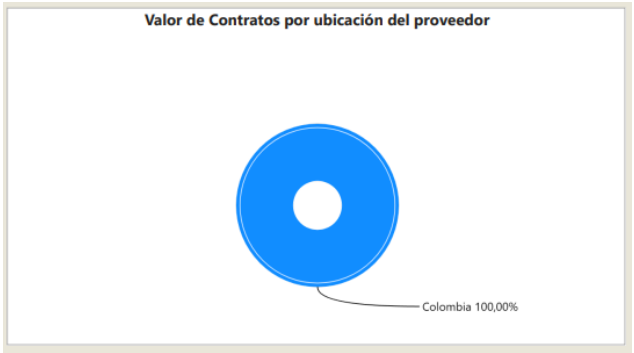
Gráfica 21. Valor total estimado por proveedor



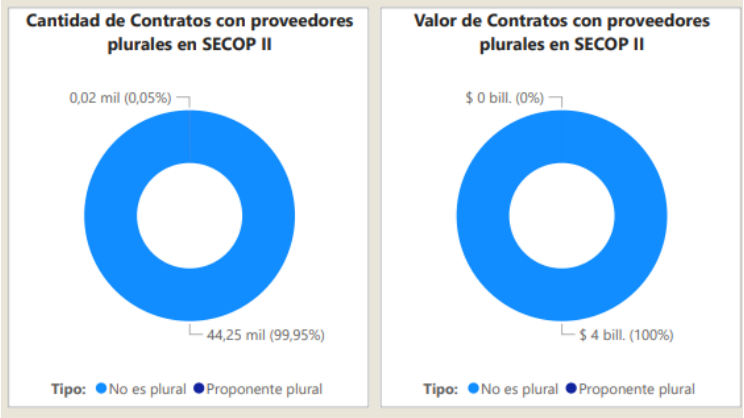
Gráfica 22. Cantidad de contratos con proveedores Mipymes en Secop II / Valor de contratos con proveedores Mipymes en Secop II



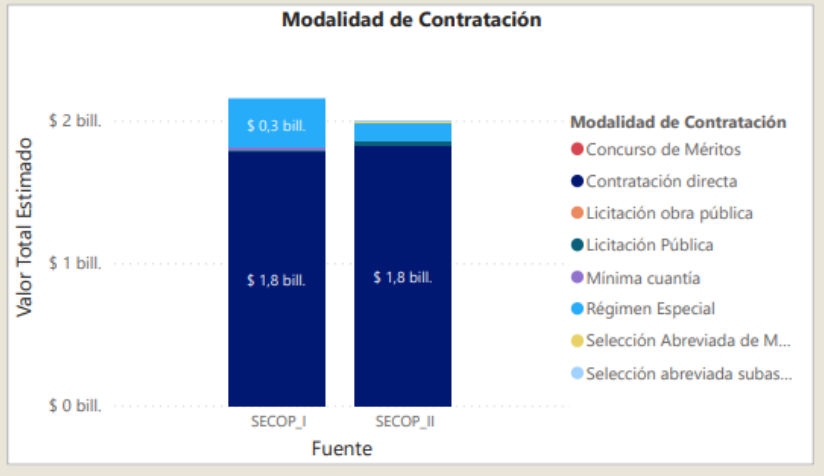
Gráfica 23. Valor de contratos por ubicación del proveedor



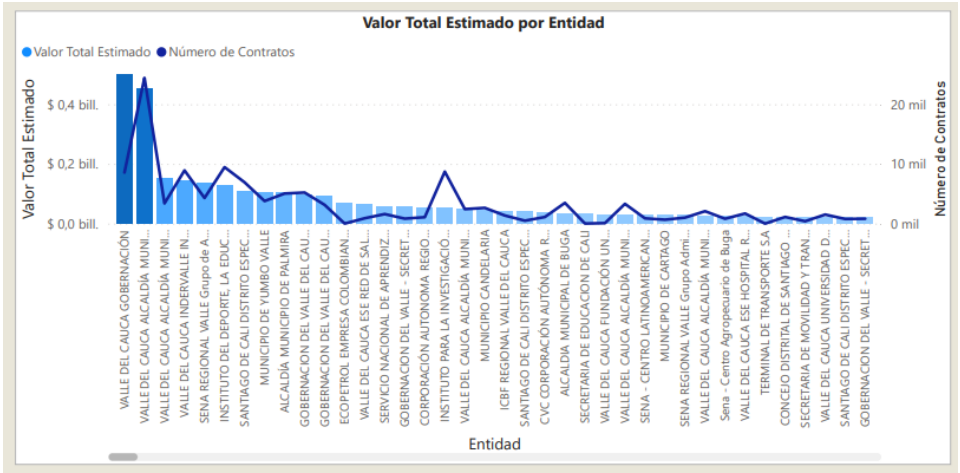
Gráfica 24. Cantidad de contratos con proveedores plurales en SECOP II / Valor de contratos con proveedores plurales en SECOP II



Gráfica 25. Modalidad de contratación



Gráfica 26. Valor estimado por entidad



5.2 Análisis financiero

Teniendo en cuenta que mediante los indicadores financieros se busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera que permitan mostrar la aptitud de los posibles oferentes dentro de los procesos de selección a adelantar por parte de la entidad, a fin de satisfacer las necesidad de “Desarrollar espacios de formación participativo en atención humanizada con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencias basadas en género a través de la Escuela de Intervención Psicosocial que permitan el desarrollo de las funciones propias de la Subsecretaría de Equidad de Género – Secretaría de Bienestar Social”, la Secretaría de Bienestar Social realizó un análisis detallado de la información financiera de las empresas del sector, a fin de determinar los indicadores básicos que serán utilizados dentro de los procesos para establecer la capacidad financiera y organizacional, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Es preciso aclarar que, según lo investigado en este documento, están en capacidad de prestar el servicio en mención empresas del sector como las ESAL, razón por la cual se hace necesario hacer una distinción en cuanto los requisitos financieros que se recomiendan, por cuenta de que las organizaciones que tienen un comportamiento en sus finanzas suficientemente diferentes a las ESAL como se podrá observar en las siguientes tablas.

A su vez, se seleccionaron 43 Mipymes de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades - SIIS (Sistema Integrado Información Societaria) y se seleccionaron 17 ESAL, que se consultaron en el SECOP II con el propósito de descargar el RUP de cada una y registrar su información financiera con corte al 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo con las diferentes necesidades identificadas por la Subsecretaría de Equidad de Género en el desarrollo y cumplimiento de su Escuela de Intervención Psicosocial, tiene como objetivos el de Fortalecer acciones de prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y Brindar orientación y atención integral a las mujeres víctimas de violencias basadas en género y su núcleo familiar, fortaleciendo así la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia basadas en género, no obstante, dentro del estudio del sector, se identificó que las Instituciones de Educación Superior, cuentan con mayor capacidad, reconocimiento y trayectoria dentro del territorio nacional en la prestación de estos servicios. Por lo anterior, se ha tomado una muestra de estudio de 17 entidades de las cuales 13 corresponden a Instituciones de Educación Superior tanto del sector público, como privado.

5.2.1 Tamaño de la Muestra

El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información, en tal sentido la entidad en la búsqueda de información confiable

y ajustada a la realidad del sector, tomó como fuente los datos reportados por la Superintendencia de Sociedades en su plataforma SIIS (Sistema Integrado Información Societaria) y del SECOP II, de la cual tomamos las empresas clasificadas con el siguiente código:

- 7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
- 8544 - Educación de universidades
- 8551 - Educación académica no formal
- 8559 - Otros tipos de educación n.c.p
- 8560 - Actividades de apoyo a la educación

5.2.2 Metodología del Análisis Estadístico

Una vez obtenidos los indicadores para cada proveedor a través de la información de la Superintendencia de Sociedades y Secop II, la Secretaría de Bienestar Social procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z. Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los datos atípicos a través de la Winsorización (El método el cual busca halar los valores atípicos hacia los valores extremos de los datos típicos de tal forma que afecten en menor magnitud los cálculos de estimadores como el Promedio y la Desviación Estándar) de los datos, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir del método del intervalo de confianza, de los indicadores ajustados a través de la Winsorización de los datos. Esta metodología arroja los valores ubicados tanto en el límite inferior como en el superior, la Secretaría toma el límite inferior o superior dependiendo del indicador buscando que haya una mayor pluralidad de oferentes.

5.2.3 Resultado Análisis Estadístico

Después de realizar el proceso de Winsorización y de aplicar la metodología de la puntuación Z, arrojo los siguientes resultados:

Tabla 16. Indicadores financieros de Empresas del Sector

Método del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	43,00	43,00	28,00	43,00	43,00

Mínimo	0,07	0,03	-2,58	-0,06	-0,03
Máximo	4,61	0,93	16,39	0,66	0,26
Mediana	1,77	0,58	2,27	0,18	0,07
Promedio	2,31	0,56	5,54	0,30	0,09
Desviación estándar	1,61	0,27	6,39	0,27	0,10
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	2,02	2,02	2,05	2,02	2,02
Límite inferior	**1,81**	0,48	**3,06**	**0,21**	**0,06**
Límite superior	2,80	**0,64**	8,01	0,38	0,12

Tabla 17. Indicadores financieros de ESAL

Método del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00
Mínimo	0,49	0,06	-5,42	-0,05	-0,04
Máximo	7,28	0,76	2.212,46	0,32	0,11
Mediana	1,37	0,25	3,63	0,02	0,01
Promedio	2,17	0,35	271,80	0,06	0,03
Desviación estándar	1,79	0,23	663,31	0,10	0,05
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	2,11	2,11	2,11	2,11	2,11
Límite inferior	**1,25**	0,23	**-67,62**	**0,01**	**0,01**
Límite superior	3,09	**0,47**	611,22	0,11	0,05

5.2.4 Indicador Adicional

El capital de trabajo es el recurso corriente con el que cuenta una empresa para desarrollar su operación. De la gestión de este importante indicador depende que una empresa pueda responder por sus obligaciones en el corto plazo.

Activo Corriente - Pasivo Corriente = 100% del Presupuesto Oficial.

5.2.5 Indicadores Recomendados para el Proceso

El estudio del sector busca establecer parámetros del mercado relacionados con el objeto contractual del proceso.

Por lo tanto, tomando como base el resultado de los valores arrojados al aplicar el método de la puntuación Z a los valores de las fuentes de información utilizados, se determina solicitar los siguientes indicadores:

Tabla 18. Capacidad Financiera, Organizacional e Indicador Adicional

CAPACIDAD FINANCIERA				
INDICADOR	**CONCEPTO**	**CONDICIÓN**	**MARGEN SOLICITADO EMPRESAS DELSECTOR**	**MARGEN SOLICITADO ESAL**
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual	1.98	1.25
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual	84%	47%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual	-3.30	-67,62
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
INDICADOR	**CONCEPTO**	**CONDICIÓN**	**MARGEN EMPRESAS DELSECTOR**	**MARGEN SOLICITADO ESAL**
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual	13%	1%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual	1%	1%
INDICADOR ADICIONAL				
INDICADOR	**CONCEPTO**	**CONDICIÓN**	**MARGEN EMPRESAS DELSECTOR**	**MARGEN SOLICITADO ESAL**
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual	100%	100%

5.3 Cálculo de los indicadores financieros y organizacionales para proponentes plurales

Se recomienda en el caso de los proponentes plurales verificar la capacidad financiera mediante la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes del oferente plural de acuerdo con su participación en la figura del oferente

plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), aplicando las siguiente formula aplicable para los indicadores que son índices (Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses):

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

5.4 Cálculo para proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i)Balance general
(ii)Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

5.5 Análisis de precios

Con el objeto de determinar el valor del contrato, se efectuó el respectivo estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas que realizan la distribución de estos elementos, con el propósito de definir el presupuesto oficial.

La respuesta económica de los cotizadores fue la siguiente:

Desarrollar espacio de formación participativo en atención humanizada con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencias basadas en género a través de la Escuela de Intervención Psicosocial que permitan el desarrollo de las funciones propias de la Subsecretaría de Equidad de Género – Secretaría de Bienestar Social.												
ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PORCENTAJE DE IVA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO CON IVA
					VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA					

1	Diseño metodológico de la escuela psicosocial de intervención a mujeres víctimas de violencias basadas en género con modúlo juridico, psicologico y de trabajo social.	Número	1	0%	$ 16.000.000	$ 19.500.000	$ 12.000.000	$ 17.750.000	$ 0	$ 17.750.000	$ 17.750.000	$ 17.750.000
2	Orientacion juridica Penal con perspectiva de género que implemente pedagógicamente modulo 3 , 4 sesiones para la escuela psicosocial de intervención a mujeres víctimas de violenicas basadas en género	Número	1	0%	$ 7.400.000	$ 7.800.000	$ 7.231.800	$ 7.315.900	$ 0	$ 7.315.900	$ 7.315.900	$ 7.315.900
3	Orientacion sicologica con énfasis en perspectiva de género que implemente pedagógicamente modulo 1 , 4 sesiones para la escuela psicosocial de intervención a mujeres víctimas de violenicas basadas en género.	Número	1	0%	$ 7.400.000	$ 7.800.000	$ 7.231.800	$ 7.315.900	$ 0	$ 7.315.900	$ 7.315.900	$ 7.315.900
4	Orientacion de trabajo social con énfasis en perspectiva de género que implemente pedagógicamente modulo 2 , 4 sesiones para la escuela psicosocial de intervención a mujeres víctimas de violenicas basadas en género.	Número	1	0%	$ 7.400.000	$ 7.800.000	$ 7.231.800	$ 7.315.900	$ 0	$ 7.315.900	$ 7.315.900	$ 7.315.900
5	Talleristas inivitadas expertas en atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género para implementar en el desarrollo de los diferentes modulos como profundización de las temáticas tratadas.	Número	3	0%	$ 1.800.000	$ 1.850.000	$ 7.231.800	$ 1.825.000	$ 0	$ 1.825.000	$ 5.475.000	$ 5.475.000

6	Espacios para el desarrollo de la escuela psicosocial de intervención a mujeres víctimas de violencias basadas en género, para implementar en el desarrollo de los diferentes modulos como profundización de las temáticas tratadas, con refrigerio y estación de café para 30 personas. Incluye equipos audiovisuales, sillas y aireacondicionado.	Número	12	0%	$ 3.300.000	$ 4.550.000	$ 500.000	$ 3.925.000	$ 0	$ 3.925.000	$ 47.100.000	$ 47.100.000
7	Espacio para la clausura de la escuela psicosocial de intervención a mujeres víctimas de violencias basadas en género con refrigerio y estación de café para 50 personas.	Número	1	0%	$ 5.000.000	$ 6.480.000	$ 50.000.000	$ 5.740.000	$ 0	$ 5.740.000	$ 5.740.000	$ 5.740.000
8	Diseñar e imprimir cartilla pedagógica de la escuela de intervecnión psicosocial con los 4 modulos a implementar , full color, papel propalcote, tamaño 26x21	Número	30	0%	$ 100.000	$ 80.000	$ 2.000.000	$ 90.000	$ 0	$ 90.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000
9	Material fungible - kit pedagógico para 30 personas, diseño y reproducción de agendas institucionales argolladas pasta dura, tamaño de 26 x 21 cm con programador, pasta dura full color, hoja papel bond cuadriculada, con lapicero, Memoria de 8 GB y bolsa en tela estampada con logos institucinales para empaque del kit. Impresión de diplomas/ certificados para el proceso de formación, tamaño carta papel propalcote 120 gr full color, mate.	Número	30	0%	$ 165.000	$ 270.000	$ 250.000	$ 260.000	$ 0	$ 260.000	$ 7.800.000	$ 7.800.000

10	Desarrollo operativo y logísitco incluye la ambientación del espacio y los materiales para el desarrollo de cada uno de los modulos y clausura de la escuela, el seguimiento telefonico para la asistencia de las participantes.	Número	13	0%	$ 1.107.692	$ 620.000	$ 180.000	$ 863.846	$ 0	$ 863.846	$ 11.230.000	$ 11.230.000
TOTAL											**$ 119.742.700**	**$ 119.742.700**

El valor estimado presupuestado del contrato es de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUAREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE** (**$119.742.700)**, incluido los Impuestos, Tasas y Contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Para establecer el presupuesto oficial, se tomaron de referencia las cotizaciones recibidas por parte de las empresas: **1) PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, 2) FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO y 3) UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**. El cual permitió a la entidad al promediar los valores unitarios sin IVA de las cotizaciones establecer precios de referencia de los Ítems a contratar.

Forma de pago:

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, cancelará el valor mediante pagos parciales, correspondientes a los servicios y bienes efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción, previa solicitud del supervisor del contrato, con el cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones y requisitos establecidos en el estudio previo, el contrato, y demás documentos del proceso, para ello, el valor a cancelar se revisará y aprobará, sin que estos excedan el costo unitario y total pactado; se tendrá en cuenta el servicio prestado y real material entregado, por lo que el Contratista deberá presentar cuentas de cobro de acuerdo a la ejecución realizada, incluyendo el informe técnico y financiero junto con los respectivos soportes antes de cada pago, que deben ser revisados por el supervisor del contrato quien avalará el recibo a satisfacción de los servicios contratados.

En todo caso los pagos se harán previa disposición de giros de P.A.C a los recursos disponibles de la Secretaría de Bienestar Social.

Para efectos de los pagos, el Distrito verificará que el contratista acredite que se encuentre al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.

El futuro contratista debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Distrito será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual en la etapa precontractual debe realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

Para cada uno los pagos, el contratista deberá presentar:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), modificado por el artículo 40 de la ley 223 de 1995, por el artículo 64 de la ley 788 de 2002 y el artículo 45 de la ley 962 de 2005. De igual forma debe indicar el número del contrato objeto de pago.

- Si es persona jurídica deberá aportar certificación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Certificación de recibo a entera satisfacción del cumplimiento de las obligaciones del arrendador que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.

Las situaciones acaecidas de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma de pago establecida por la Entidad.

Los pagos se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos en la Tesorería, a los treinta (30) días calendario contados desde la fecha en que se recepcionan en dicha subdirección la orden de pago debidamente diligenciada y soportada, previa certificación del supervisor de que las obligaciones del contratista fueron cumplidas a entera satisfacción y de acuerdo al PAC.

El proponente debe tener en cuenta los otros costos asociados a la ejecución del contrato, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros, impuestos, retenciones y descuentos de Ley en que deberá incurrir el contratista, para la ejecución del contrato.

Impuestos y Deducciones:

El proponente debe tener en cuenta los otros costos asociados a la ejecución del contrato, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros, impuestos, retenciones y descuentos de Ley en que deberá incurrir el contratista, para la ejecución del contrato.

En la siguiente tabla se describen los descuentos y retenciones a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales aplicadas por la administración Santiago de Cali Distrito Especial en el desembolso de recursos en la adquisición de contratos de bienes y servicios.

DESCUENTOS Y RETENCIONES	
Pro-Desarrollo – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $93,136,752	3,5%
Pro-Bienestar del adulto Mayor-EA	2%
Pro-Cultura	1%
Pro-Univalle – EV	2%
Pro-Hospital – EH	1%
Pro-Unipacífico	0,5%
Retención en fuente a título de Renta y complementarios Retefuente – RD – RS - RH – RC – RA – RO – RF	% depende de la actividad económica del oferente
Retención en la fuente a título de Industria y Comercio - ICA	% depende de la actividad económica del oferente
RETEIVA	% depende de la actividad económica del oferente

El cálculo del porcentaje de las retenciones depende de la naturaleza jurídica del contratista y del régimen al cual pertenezca.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribirse el contrato

Tipo de Contrato:

El tipo de contrato a celebrar es un contrato de prestación de servicios.

Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 15 de Diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota: El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser modificado o terminado de forma anticipada si así lo convienen por escrito las partes.

Lugar de ejecución y/o entrega:

El lugar de ejecución del contrato será en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

Experiencia:

La Entidad, en aplicación de los numerales 1.2 del numeral 1 y numerales 2.5 del numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular única de Colombia Compra Eficiente del 16 de abril de 2019, tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación de máximo tres (3) contratos ejecutados por el proponente cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial representado en SMMLV, y cuyo objeto tenga relación al del presente proceso contractual.

Lo anterior se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes, por medio del cual, cada contrato registrado deberá tener por lo menos dos (2) de los códigos que se señalan a continuación, hasta el tercer nivel de clasificación, así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
80000000	80110000	80111600	80111620	Servicios temporales de recursos humanos
80000000	80110000	80111600	80111621	Servicios temporales de investigación y desarrollo
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compra y logística
86000000	86100000	86101700	86101710	Servicios de formación pedagógica
86000000	86100000	86101800	86101810	Capacitación en habilidades personales
86000000	86140000	86141500	86141501	Servicios de asesorías educativas
93000000	93140000	93141500	93141501	Servicios de política social

NOTA 1: Si se presenta un solo contrato este debe contener mínimo 3 códigos, acreditar la relación con el objeto contractual del proceso y su valor debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

Si el proponente presenta dos contratos, en cada uno de estos debe acreditarse por lo menos 2 de los códigos requeridos. De igual forma, cada contrato deberá guardar relación con el objeto contractual del proceso y la sumatoria del valor de ambos debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en documento anexo, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) debe ser tenido en cuenta por la Entidad con el fin de ser habilitado. En caso de que el proponente no precise tal información, la secretaría de Bienestar Social tomará el primer contrato

indicado en el RUP en orden consecutivo ascendiente, que cumpla las condiciones establecidas en el inciso anterior, con el propósito de habilitar al proponente.

A fin de garantizar que el (los) contrato (s) que pretenda acreditar el proponente como experiencia habilitante, deberá el proponente además de lo señalado con anterioridad presentar la correspondiente certificación que permita al equipo evaluador verificar la relación del código acreditado con el objeto del presente proceso de selección.

Los certificados de los contratos presentados deben contener los siguientes requisitos:

- Nombre de la entidad contratante
- Certificado en papel membrete de la entidad respectiva, firmado por la persona autorizada.
- Especificar valor y objeto del contrato.
- Determinar Fecha de inicio (día, mes, año) y Fecha de Terminación (día, mes, año).

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 2: En cumplimiento del artículo 6 la ley 1150 de 2007, en consonancia con lo que para el caso establece la circular externa Única de Colombia Compra Eficiente del 16 de Abril de 2019, La Secretaría de Bienestar Social aceptará la acreditación de los tres códigos en los términos precedentemente establecidos, o en su defecto, la inscripción de la experiencia de los proponentes en cualquier otro código distinto a los requeridos, siempre y cuando el contrato o los tres contratos se encuentren inscritos en el RUP y su objeto guarde relación con el objeto contractual del presente proceso contractual. En este último evento también corresponde al proveedor acreditar que el contrato o contratos presentados sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

Alcance:

Desarrollar espacio de formación participativo en atención humanizada con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencias basadas en género a través de la Escuela de Intervención Psicosocial.

El proceso implica el desarrollo operativo y logístico, y la articulación con los diferentes actores psicosociales para la convocatoria y seguimiento a la participación de la Escuela Psicosocial de Intervención a Mujeres Víctimas de Violencias Basadas en Género, a través del desarrollo de tres módulos, en los cuales tendrán incidencias profesionales en área jurídica, psicosocial, de trabajo social y talleristas expertas de manera semanal durante tres meses para una totalidad de 48 horas de formación.

Obligaciones específicas del contratista:

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones en cuanto a características técnicas y condiciones de los productos y servicios requeridos conforme al objeto de la presente contratación.

Dichas características técnicas y condiciones son los requerimientos mínimos solicitados por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social y que deben acreditar los proponentes en forma obligatoria.

El presente proceso contractual se realizará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, razón por la cual se detalla de la siguiente manera:

1) Realizar el servicio de apoyo técnico para garantizar administrativa y logísticamente la ejecución del proyecto, de acuerdo al perfil que está definido en este mismo documento. Este personal, debe cumplir las características de idoneidad, funciones y experiencia que se incluyen en el cuadro de "Personal Mínimo Requerido". Este personal se ocupará de:

 a. Convocatoria: Adelantará acciones de la convocatoria (revisar criterios de convocatoria) con quienes deseen participar, principalmente aquellas que tienen contacto directo con la atención a mujeres víctimas de violencia basada en género, teniendo en cuenta los lineamientos anteriormente descritos. La subsecretaria entregara listado de actores institucionales con mayor incidencia para que el contratista realice la respectiva convocatoria.
 b. Localización: Deberá ubicar el espacio y adecuarlo para el desarrollo del proceso formativo con los requerimientos para los diferentes módulos.
 c. Socialización: Deberá garantizar la socialización del proyecto y deberá tomar los listados de asistencia, registro fotográfico y realizar actas de este.
 d. Inscripción: deberá diligenciar el registro DUB a cada uno de los participantes del proyecto. Esta ficha será entregada por el supervisor y será un entregable para evidenciar el avance del mismo.
 e. Acompañamiento: Deberá asistir a la jornada de réplica y a todas las jornadas familiares diligenciando listados de asistencia, registro fotográfico y actas si es necesario.
 f. Articulación: deberá estar en contacto siempre con los beneficiarios del proyecto, verificar que su participación en las capacitaciones.
 g. Todas las demás de carácter administrativo y/o logístico, inherentes al proyecto.

2) Cumplir con el objeto del contrato estipulado para el desarrollo del proyecto, respondiendo a las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada y aprobada.

3) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

4) Cumplir con los requerimientos técnicos del Contrato.

5) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.

6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.

7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.

8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

9) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

11) En el informe final se deberá incluir el acta de entrega de material didáctico.

12) Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos a que hubiere lugar.

13) Allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para el perfeccionamiento, legalización y cumplida iniciación del contrato.

14) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

15) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.

16) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.

17) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

18) Las demás inherentes al objeto del contrato.

6 Matriz de Riesgos

Los riesgos que puede tener y que afectan la realización del proceso de contratación o que perturben la ejecucióncontractual son:

Tabla 19. Probabilidad de Riesgo

	CATEGORIA	VALORACIÓN
Probabilidad	Raro (puedo ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 20. Impacto de Riesgo

CUALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato si alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobre costos no representan más de uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementar el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor de contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACION	1	2	3	4	5

Tabla 21. Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación. Prioridad de tratamiento y control del riesgo.

Tabla 22. Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 23. Matriz de riegos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Tecnológico	Fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Reestructurar el cronograma con plazos que permitan prorrogar algunas etapas del proceso caso de fallas del SECOP.	2	2	4	Bajo	SI	Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de	Desde la estructuración del proceso	Hasta la firma del contrato	Seguimiento al cumplimiento de cronograma inicial en conjunto con Oficina jurídica	Cada vez que se deba surtir una actuación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Selección	Operacional	El contratista seleccionado no firma el contrato y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato, incluyendo adiciones y prorrogas	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad identificada.	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Una vez terminada la etapa precontractual el contratista recibirá por la plataforma del SECOP II el contrato, el cual deberá aprobar en un tiempo establecido. Igualmente se establecerá un plazo para allegar garantías por parte del contratista (5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, prorrogas y/o adiciones), so pena de incumplimiento.	1	4	5	Medio	SI	Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Equidad de	Desde acto de adjudicación	Hasta la firma del contrato	Verificación de cumplimiento de tiempos por el contratista. Comunicación permanente con contratista	Durante el termino de perfeccionamiento del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Selección	Operacional	Estimación inadecuada de los costos por parte del oferente, propuesta con precios artificialmente bajos.	Dificultades para el suministro de los bienes adquiridos por no estimar adecuadamente los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato. Incumplimiento en las actividades previstas por la entidad por la deficiencia en el suministro de los bienes.	4	4	8	Riesgo Extremo	Contratista	El proponente debe estudiar detalladamente los pliegos y observar a la entidad acerca de las incertidumbres que resulten en el proceso de elaboración de la propuesta. El contratista deberá hacer análisis de las variables Macroeconómicas usando proyecciones de IPC, TRM, entre otras según el bien a suministrar. La entidad deberá requerir al proponente al observar que la propuesta puede atender a recios artificialmente bajos.	2	4	6	Alto	SI	Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Equidad de Género/Contratista	Desde publicación del Acto de Apertura (Pliego de condiciones definitivo)	Hasta la adjudicación del contrato.	Proveer información detallada y lo más específica posible a los oferentes en el proceso, así como respuestas claras y concisas a las observaciones realizadas al pliego de condiciones	Constantemente durante el desarrollo del proceso de selección.

4	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuaciones de precios relacionados con el contrato.	Desequilibrio económico	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe calcular dentro de su estructura de costos las variables que podrían impactar el proyecto y prever que dichas variaciones puedan ser mitigadas	2	4	6	Alto	SI	Contratista	En la etapa de ejecución	En la finalización	Supervisión a las actividades	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del Personal	afecta cumplimiento de las obligaciones y la satisfacción oportuna de las necesidades de la entidad.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar los certificados de experiencia del personal que ejecutará el contrato. Solicitud de póliza de cumplimiento para la ejecución del contrato.	3	2	5	Medio	SI	Contratista	Desde publicación del Acto de Apertura (Pliego de condiciones definitivo)	Hasta la adjudicación del contrato.	Verificación de cumplimiento de tiempos por el contratista. Comunicación permanente con contratista	Constantemente durante el termino para legalizar el contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las condiciones técnicas y de tiempo modo y lugar, respecto a la prestación del servicio del objeto del contrato.	Afecta cumplimiento de las obligaciones y la satisfacción oportuna de las necesidades de la entidad. Demoras en la atención para solucionar los inconvenientes presentados que afectan negativamente la prestación del servicio.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Pactar términos mínimos de tiempo modo y lugar para la prestación del servicio. Verificar que el personal contratado cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Efectuar el seguimiento al cumplimiento de los términos pactados para la prestación del servicio del objeto del contrato.	3	2	5	Medio	SI	Contratista	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la liquidación del contrato.	Verificar la prestación de los servicios, así como del cumplimiento de los tiempos para tal fin.	Constantemente durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	Ejecución	Social o Político	afectación del orden público u otras afectaciones a la movilidad, que impidan cumplir con el tiempo previsto para la atención de la prestación de servicios.	Afecta cumplimiento de las obligaciones y la satisfacción oportuna de las necesidades de la entidad. Demoras en la atención para solucionar los inconvenientes presentados que afectan negativamente la prestación del servicio.	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista/Entidad Estatal	Informarse e indagar respecto de posibles huelgas, paros que puedan afectar la prestación del servicio en los tiempos establecidos, con el fin de tomar medidas alternas que permitan la ejecución del cronograma dentro del término requerido.	3	2	5	Medio	NO	Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Equidad de	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la liquidación del contrato.	Verificar si alguna sospecha o situación manifiesta de afectación a la movilidad, puede afectar la ejecución del contrato	Constantemente durante la ejecución del contrato.

7. Conclusiones

Según la información consultada, los aspectos a resaltar son los siguientes:

- Por la naturaleza y finalidad del objeto del proceso que se pretende adelantar, se recomienda la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía para el Distrito de Santiago de Cali, se justifica en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece el procedimiento de la Selección Abreviada por Menor Cuantía, y en desarrollo del artículo segundo, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para determinar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada, lo cual se ajusta con la muestra de procesos de contratación similares del Distrito de Santiago de Cali y otras entidades.

- Para establecer el presupuesto oficial, se tomaron de referencia las cotizaciones recibidas por parte de las empresas: 1) PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, 2) FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO y 3) UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE. El cual permitió a la entidad al promediar los valores unitarios sin IVA de las cotizaciones establecer precios de referencia de los Ítems a contratar. Por ende, El valor estimado presupuestado del contrato es de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUAREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($119.742.700), incluido los Impuestos, Tasas y Contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

- De acuerdo con el estudio realizado, se requiere la exigencia de garantías que amparen la correcta ejecución del contrato, en este sentido y de acuerdo con la uniformidad encontrada en la demanda de contratos con objeto similar, se debería exigir las siguientes garantías:

No.	Amparo	Valor amparado	Vigencia
1	Cumplimiento	Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses después de su terminación.
2	Calidad del Bien o Servicio	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato	Seis (6) meses con posterioridad a la fecha de terminación del contrato.
3	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Ocho (8%) por ciento del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más.
4	Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV del valor del Contrato	Durante la duración del contrato y Seis (6) meses más.

No.	Amparo	Valor amparado	Vigencia
5	Seriedad de la oferta	Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Desde la presentación de la oferta y 3 meses más o hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento.

- Existe un número considerable de empresas, legalmente establecidas en Colombia que prestan el servicio objeto a contratar, por lo tanto, se presenta libre competencia, no hay una posición dominante que manipule los precios, así mismo, se evidencia la suficiente demanda y en consecuencia, las leyes de oferta y demanda, generan costos y precios eficientes, sin necesidad de intervención del Estado.

- Para identificar las empresas MIPYMES potenciales se tomó la información de la Superintendencia de Sociedades - Sistema Integrado de Información Societaria, bajo los siguientes códigos CIIU:

 - 7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
 - 8544 – Educación de Universidades
 - 8551 - Educación académica no formal
 - 8559 - Otros tipos de educación n.c.p
 - 8560 - Actividades de apoyo a la educación.

- De acuerdo con la anterior información podemos concluir que los sectores analizados en el presente documento a pesar de la coyuntura actual presentan una reactivación económica que paso a paso da espacio a que la empresas , en este caso las consultadas para cotizar cuenten con la capacidad y recursos para el cumplimiento del requerimiento solicitado dentro del objeto del contrato : Desarrollar espacios de formación participativo en atención humanizada con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencias basadas en género a través de la Escuela de Intervención Psicosocial que permitan el desarrollo de las funciones propias de la Subsecretaría de Equidad de Género – Secretaría de Bienestar Social.

Proyectó: Equipo Estructurador

Revisó:

Anexos: Comparativo de precios

Cotizaciones